

# PLAN BÁSICO DE ORDENACIÓN MUNICIPAL LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN



**DIPUTACIÓN DE SEVILLA**  
**ÁREA DE COHESIÓN TERRITORIAL**

FASE III: DOCUMENTO DE AVANCE

H. MEMORIA RESUMEN DE VALORACIÓN  
DEL IMPACTO EN LA SALUD  
**(VERSIÓN DE TRABAJO)**

FECHA: 07 DE MARZO DE 2024

EQUIPO REDACTOR:  
SPANIARQ T10 SERVICIOS DE ARQUITECTURA SLP

DIRECTOR-COORDINADOR:  
D. JOSÉ MANUEL MELÉNDEZ RODRÍGUEZ

**T10**  
Architecture & Engineering  
FOR DREAMERS



## **FASE III**

### Documento de Avance

#### H. MEMORIA RESUMEN DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD



## ÍNDICE

<b>1. Introducción .....</b>	<b>5</b>
<b>2. Identificación de la administración promotora del instrumento de planeamiento .....</b>	<b>5</b>
2.1. Marco normativo .....	5
<b>3. Ámbito de actuación.....</b>	<b>6</b>
3.1. Estructura demográfica.....	6
3.2. Actividad económica.....	10
3.2.1. Sector primario y actividades empresariales (sector servicio).....	10
3.2.2. Ocupación y desempleo .....	12
3.2.3. Datos socioeconómicos de interés en el municipio .....	13
<b>4. Objeto del instrumento de planeamiento, descripción y justificación.....</b>	<b>14</b>
<b>5. Descripción de principales afecciones territoriales y ambientales existentes.....</b>	<b>15</b>
5.1. Modelo de ciudad: suelo urbano, urbanizable y no urbanizable .....	15
5.1.1. Suelo urbano y urbanizable.....	15
5.1.2. Suelo no urbanizable.....	20
5.2. Sistemas de Espacios Libres y de Equipamientos Comunitarios .....	21
5.3. Medioambiente .....	22
5.4. Mercado de la vivienda .....	23
5.5. Movilidad en el municipio.....	23
<b>6. Alternativas de ordenación, criterios de selección y alternativa elegida ....</b>	<b>26</b>
6.1. Alternativa 0.....	26
6.2. Alternativa 1.....	29
6.3. Alternativa 2.....	34
6.4. Criterios de selección y alternativa elegida .....	40
<b>7. Identificación y valoración de los potenciales impactos significativos de la ordenación propuesta sobre la salud de las poblaciones existentes y/o previstas.....</b>	<b>42</b>



7.1. ¿Podría tener un impacto significativo en factores ambientales que inciden en la salud y bienestar de las personas? .....	44
7.2. ¿Podría tener un impacto significativo en la disponibilidad y acceso, en términos de equidad y calidad, a equipamientos públicos e infraestructuras básicas? .....	44
7.3. ¿Podría tener un impacto significativo en la disponibilidad y acceso, en términos de equidad y calidad, a bienes y servicios básicos? .....	45
7.4. ¿Podría tener un impacto significativo en la capacidad organizativa y de respuesta de estructuras y redes formales e informales de apoyo y cohesión social? .....	46
7.5. ¿Podría tener un impacto significativo sobre la capacidad y opciones de las personas para mantener o desarrollar hábitos saludables? .....	46
<b>8. Conclusiones y principios de la ordenación del futuro Plan .....</b>	<b>47</b>
8.1. Propuestas en la ordenación del suelo rústico .....	47
8.2. Propuestas en la ordenación del suelo urbano .....	49





## 1. INTRODUCCIÓN

El impacto en la salud es el cambio que una actuación ocasiona en el estado de salud de la comunidad o en alguno de los factores del medio biofísico, social y económico que constituyen los determinantes de la salud.

Conforme al Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía, deben incorporar una Valoración de Impacto en la Salud (VIS) todos los planes urbanísticos generales y sus innovaciones y los planes de desarrollo que, o bien afecten a áreas urbanas socialmente desfavorecidas o tengan una especial incidencia en salud.

Hay que remarcar especialmente que una actuación puede tener impactos en la salud negativos, pero también (y sobre todo) impactos positivos (por ejemplo, si favorece la accesibilidad a bienes, servicios y oportunidades en colectivos vulnerables de la zona reduciría las inequidades en salud). Estos efectos sobre la salud de la población pueden darse bien de manera inmediata, a medio o largo plazo.

Este documento trata de identificar los potenciales efectos del plan en los determinantes de la salud y realizar una sencilla valoración de la relevancia de estos impactos como paso previo al análisis de su influencia en la salud de la población.

## 2. IDENTIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PROMOTORA DEL INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO

El Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción es la administración urbanística competente que actualmente está realizando la tramitación del instrumento de ordenación urbanística general, el Plan Básico de Ordenación Municipal. El mencionado plan se encuentra dentro del marco de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.

El encargo de la redacción del Plan Básico de Ordenación Municipal es realizado por el equipo redactor: Spaniarq T10 Servicios de Arquitectura SLP, coordinado por D. José Manuel Meléndez Rodríguez.

### 2.1. Marco normativo

El presente documento se rige por lo recogido en Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que determina que según lo dispuesto en el art. 8, la valoración del impacto en salud tendrá el contenido que estipula el Anexo III del citado Decreto.



También se tiene en cuenta el Manual para la Evaluación de Impacto en Salud de los Instrumentos de Planeamiento Urbanístico en Andalucía, elaborado por la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales. Este manual es una guía de trabajo, con carácter orientativo, que sirve de apoyo en la metodología para el procedimiento, análisis y valoración de los impactos en la salud de las actuaciones.

### **3. ÁMBITO DE ACTUACIÓN**

Las Navas de la Concepción es un municipio perteneciente a la provincia de Sevilla, localizada al noroeste de la propia Sevilla, a 99 km de la misma, en el límite con la provincia de Córdoba. Todo el término municipal se ubica en el Parque Natural de la Sierra Norte. Tiene una superficie de 63,56 km<sup>2</sup>, dentro de un perímetro de unos 49.273,61 metros. El municipio se encuentra a una altura de unos 434 m.s.n.m. El total de población para el año 2022 es de 1.552 habitantes. Se sitúa al noreste del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla

El núcleo de población destaca por su blanco caserío enclavado entre montañas, aislado de los grandes asentamientos. Dentro de su entramado destaca la dimensión de la plaza de España y la iglesia de la Purísima Concepción del siglo XVIII.

El término municipal sobresale por su riqueza ecológica, dominado por encinas y alcornoques típicos del bosque mediterráneo. Entre algunos parajes del área colindante destacan: la Sierra del Lorito, el río Retortillo o la Rivera de Ciudadreja, los bosques de galería, Las sierras de El Caballo, Las Lomas, Tres Monjes y El Cabril, las Hermanillas y El Blanco, el Cerrón y la Cordillera de la Armada y Cerro Serrano.

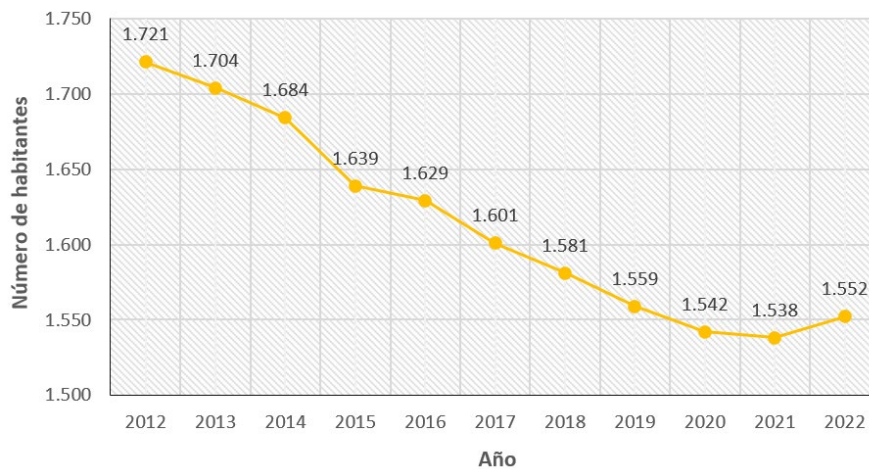
En cuanto a su historia, en el municipio se han localizado enterramientos con ajuares y restos de cerámica datados de época musulmana. Además, se encontraron restos de un posible castillo o torre vigía de la misma época. Los primeros datos conocidos son del siglo XVI, fecha en la que los Monjes de la Orden de San Basilio se establecen en la zona. Las Navas de la Concepción basa su economía principalmente en la agricultura mediante el aprovechamiento de las dehesas y el olivar, y en la ganadería.

#### **3.1. Estructura demográfica**

Como se puede apreciar en la siguiente tabla, la población de Las Navas de la Concepción sigue una tendencia, por lo general, desde 2012 hasta el 2020 en marcado descenso, desde los 1.721 habitantes hasta los 1.552. De 2014 a 2015 se observa uno de los decrecimientos más marcados dentro del decenio, con una pérdida de 45 habitantes en un año.



Las Navas de la Concepción



2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
1.721	1.704	1.684	1.639	1.629	1.601	1.581	1.559	1.542	1.538	1.552

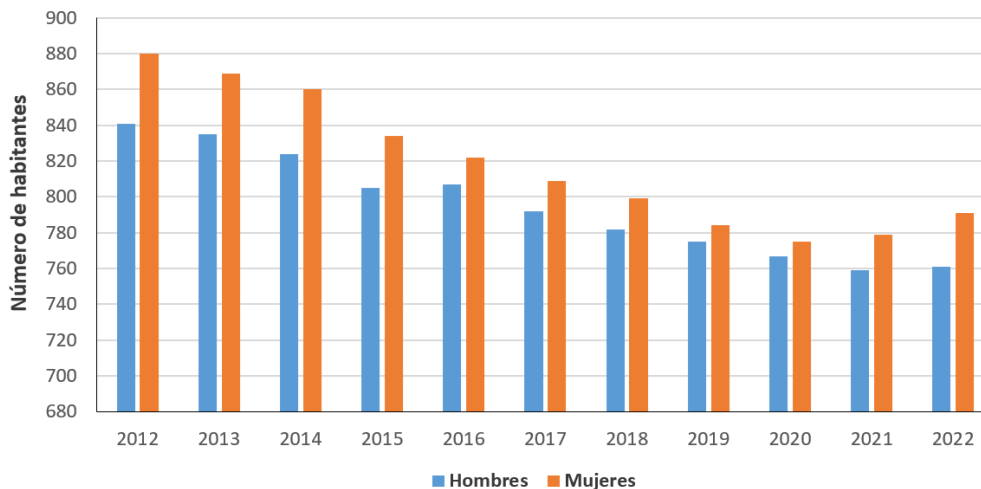
*Evolución de la población en Las Navas de la Concepción (2012-2022). Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA) | Elaboración propia.*

Tras realizar un análisis comparativo del número de habitantes de cada uno de los municipios que conforman la provincia de Sevilla, para el año, 2022, se constata que Las Navas de la Concepción es de los municipios con menor número de habitantes dentro de la provincia, siendo el menor El Madroño con 290 y el mayor Sevilla con 681.998 habitantes. La provincia de Sevilla se distribuye en 106 municipios de los cuales 12 tienen una población inferior a Las Navas de la Concepción, desde los 290 hasta los 1.529 habitantes para el año 2022. Así pues, el total de municipios con una población mayor a Las Navas de la Concepción es de 93, yendo desde los 1.689 hasta los 681.998 habitantes. De estos 93 municipios con mayor número de habitantes, 36 se encuentran entre los 10.000 y los 75.917 habitantes. Solo los municipios de Dos Hermanas y Sevilla superan notablemente su población en 137.561 y 681.998, respectivamente.

Atendiendo al siguiente gráfico, que muestra la evolución de la población por sexos, podemos observar que, de la totalidad de la población residente en 2022 en el municipio, el 49,03 % corresponde a hombres, y el 50,97% a mujeres, por lo que se puede destacar que la *sex ratio* es equilibrada. A pesar de ello se observa cómo la población femenina ha destacado por encima de la masculina durante todo el decenio.



Evolución de la población por sexos



	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Hombres	841	835	824	805	807	792	782	775	767	759	761
Mujeres	880	869	860	834	822	809	799	784	775	779	791

*Evolución de la población en Las Navas de la Concepción (2012-2022). Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA) | Elaboración propia.*

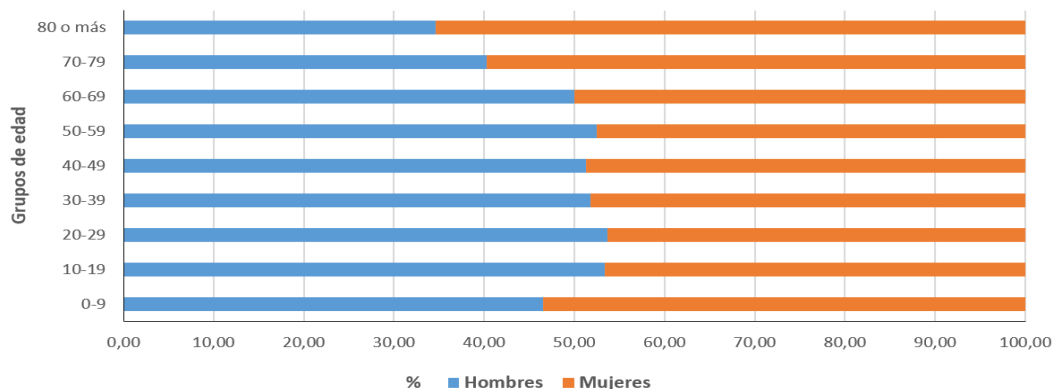
A la hora de hablar de la estructura poblacional, se presenta una gráfica de la distribución de la población por sexos y grandes grupos de edad elaborada a partir de los datos disponibles en el Instituto Nacional de Estadística (INE) a 1 de enero de 2022.

Si se tienen en cuenta los grandes grupos de edad, se puede apreciar una predominancia de la población adulta comprendida entre los 30-39 años con 201 habitantes, seguida de la población adulta comprendida entre los 60-69 años con 201 habitantes. En la población joven entre los 60-69 años, con 200 habitantes, se alcanza un total equilibrio entre sexos 100:100.

El menor peso lo tiene el grupo de 0 a 9 años con 131 habitantes, seguido de los grupos entre 10-19 años con un total de 133 habitantes y de 80 años o más con 133 habitantes.



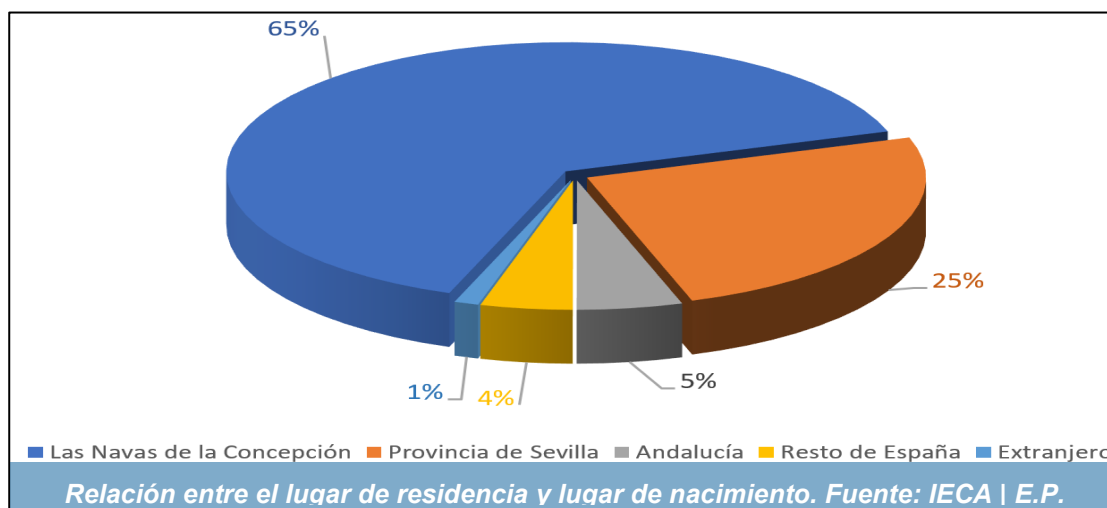
Población por sexos y grandes grupos de edad



	0-9	10-19	20-29	30-39	40-49	50-59	60-69	70-79	80 o más
Hombres	61	71	88	104	101	136	100	54	46
Mujeres	70	62	76	97	96	123	100	80	87
Total	131	133	164	201	197	259	200	134	133

*Población por sexos y grandes grupos de edad en el año 2021. Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE) | Elaboración propia.*

Según los datos obtenidos en el IECA en cuanto a la relación entre el lugar de residencia y el lugar de nacimiento, es decir, la cantidad de población del municipio en función de su lugar de nacimiento, para el año 2022, el 65% de los habitantes (1.000) que residen en Las Navas de la Concepción son nacidos en el mismo municipio. El 25% (388) han emigrado al municipio desde la misma provincia de Sevilla. El 5% (78) proviene de otras zonas del territorio de Andalucía. El 4% (68) de la población residente proviene del resto de España, mientras que el 1% (18) proviene de otros países.





### 3.2. Actividad económica

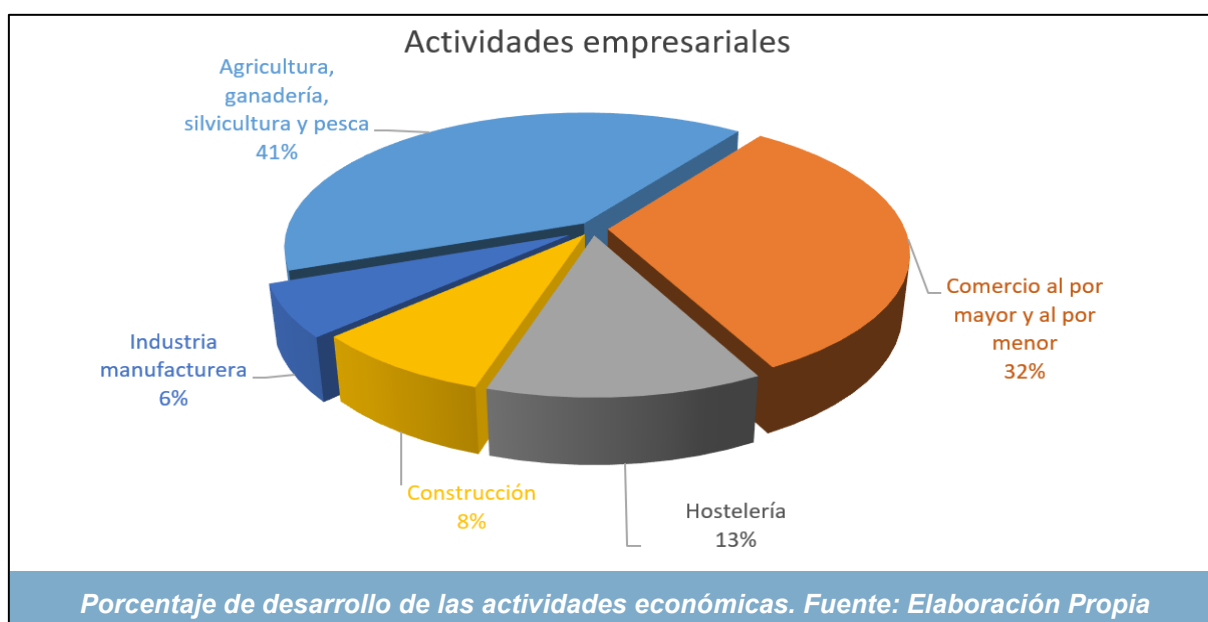
#### 3.2.1. Sector primario y actividades empresariales (sector servicio)

La superficie de cultivos en el municipio de Las Navas de la Concepción, según datos disponibles en el IECA (2020), presenta una superficie de cultivos herbáceos de 59 hectáreas, donde destaca como principal cultivo herbáceo de secano la avena, con una ocupación aproximada de 16 hectáreas, y como cultivo herbáceo de regadío la cebada con unas 16 hectáreas.

En cuanto a los cultivos leñosos estos ocupan una superficie de unas 1.354 hectáreas dentro del municipio. Dentro de los cultivos leñosos, no se observan datos respecto al principal cultivo leñoso de regadío. Por su parte, el principal cultivo leñoso de secano es el olivar de aceituna de aceite con unas 1.349 hectáreas.

Dentro de las actividades empresariales o actividades económicas, como se observa en la tabla y el gráfico que se muestran a continuación, es el sector dedicado a la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca es el que presenta una mayor cantidad de actividades, 39, seguido del comercio al por mayor y por menor con 31.

Otros sectores que también destacan en el municipio son la hostelería, la construcción y la industria manufacturera.



Actividad económica. Año 2021	Sección	Número
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	sección A	39
Comercio al por mayor y por menor; Rep. de vehículos de motor y motocicletas	sección G	31



Hostelería	sección I	12
Construcción	sección F	8
Industria manufacturera	sección C	6
<i>Actividades económicas, 2021. Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA)   Elaboración propia.</i>		

Si se pone el foco sobre el tamaño empresarial, del total de establecimientos registrados en el año 2021, que fue de 122 según los datos del IECA, el número de asalariados por establecimiento fue el siguiente:

<b>NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS</b>			
Sin asalariados	Hasta 5 asalariados	Entre 6 y 19 asalariados	20 o más asalariados
61	54	4	3
<b>TOTAL ESTABLECIMIENTOS</b>		122	
<i>Establecimientos registrados y número de asalariados en el año 2021. Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA)   Elaboración propia.</i>			

Entre otros indicadores económicos o actividades empresariales se encuentran:

- Oficinas de entidades de crédito (2021): 2
- Consumo de energía eléctrica (MWh) (Endesa - 2020): -
- Consumo de energía eléctrica residencial (MWh) (Endesa - 2020): -

En lo referente a transportes:

- Vehículos turismos (2021): 773
- Autorizaciones de transporte, taxis (2017): 0
- Autorizaciones de transporte, mercancías (2017): 19
- Autorizaciones de transporte, viajeros (2017): 1
- Vehículos matriculados (2021): 18
- Vehículos turismos matriculados (2021): 11

Por último, respecto al turismo, para el año 2020 no hay establecimientos registrados destinados a dicho sector, siendo estos hoteles, hostales y pensiones.



### 3.2.2. Ocupación y desempleo

Según los datos publicados por el SEPE en el mes de junio de 2023, el número de parados ascendió en 2 personas, de las cuales se incorporaron 7 hombres y salieron 4 mujeres.

El número total de parados es de 86, de los cuales 34 son hombres y 50 mujeres.

Las personas mayores de 45 años, con 45 parados, supone el grupo de edad más afectado por el paro, seguido del grupo de población entre los 25-44 años con un total de parados de 34. El grupo menos numeroso son los menores de 25 años con 5 parados.

Por sectores vemos que en el sector servicios es donde mayor número de parados existe en el municipio con 60 personas, seguido de la construcción con 14 parados, la agricultura con 6, la industria con < 5 parados y las personas sin empleo anterior con < 5 parados.

Junio 2023	Total Parados	Variacion			
		Mensual		Anual	
		Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
<b>Total</b>	<b>86</b>	<b>+2</b>	<b>2.38 %</b>	<b>-9</b>	<b>-9.47 %</b>
HOMBRES	34	+7	25.93 %	+3	9.68 %
MUJERES	50	-4	-7.41 %	-10	-16.67 %
<b>MENORES DE 25 AÑOS:</b>	<b>5</b>	<b>-2</b>	<b>-28.57 %</b>	<b>-2</b>	<b>-28.57 %</b>
HOMBRES	<5	-	0 %	-	0 %
MUJERES	5	-2	-28.57 %	-2	-28.57 %
<b>ENTRE 25 Y 44 AÑOS</b>	<b>34</b>	<b>-3</b>	<b>-8.11 %</b>	<b>-7</b>	<b>-17.07 %</b>
HOMBRES	9	+137	1,522.22 %	0	0 %
MUJERES	25	-3	-10.71 %	-7	-21.88 %
<b>MAYORES DE 45 AÑOS</b>	<b>45</b>	<b>+8</b>	<b>21.62 %</b>	<b>+2</b>	<b>4.65 %</b>
HOMBRES	25	+7	38.89 %	+3	13.64 %
MUJERES	20	+1	5.26 %	-1	-4.76 %
<b>SECTOR:</b>					
AGRICULTURA	6	0	0 %	-1	-14.29 %
INDUSTRIA	<5	-	0 %	-	0 %
CONSTRUCCIÓN	14	+2	16.67 %	+5	55.56 %
SERVICIOS	60	+2	3.45 %	0	0 %
SIN EMPLEO ANTERIOR	<5	-	0 %	-	0 %

*Desempleo en Las Navas de la Concepción, abril de 2023. Fuente: Foro-Ciudad.*





### **3.2.3. Datos socioeconómicos de interés en el municipio**

#### **Población**

- El número de población masculina y femenina es similar.
- La edad media es de 50 años.
- El 45% es de Las Navas de la Concepción, el 25% de otras zonas de la provincia de Sevilla, el 5% de Andalucía, 4% de España y 1% extranjeros.
- En junio de 2023 el paro era de 86 (población total 1552 hab.). De los parados, 34 son hombres y 50 mujeres. De los parados, 45 son mayores de 45 años. Mayor nº de desempleo es en el sector servicios con 60 personas.
- Se dedica principalmente a la agricultura y al comercio por mayor y menor.

#### **Infraestructuras**

- El municipio se compone de una red de carreteras y caminos que emanan del núcleo principal.
- No tiene tren.
- Tiene un autobús gestionado por la empresa MONBUS que conecta el municipio con Sevilla. Es la única forma de transporte público interurbano.

#### **Educación y cultura**

- Hay un colegio CEIP (educación primaria) y una guardería.
- Tiene 1 biblioteca pública dentro del edificio del propio colegio.
- Tiene 1 polideportivo municipal, piscina municipal y un pabellón de deportes.
- No hay cine.
- En cuanto al turismo es una zona que destaca por su naturaleza, itinerarios verdes y elementos culturales como la ermita de la Virgen de Belén junto a su romería.

#### **Otros**

- Hay un consultorio.



#### 4. OBJETO DEL INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO, DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Mediante anuncio municipal se indicaba la necesidad de hacer una revisión de las Normas Subsidiarias que conforman el planeamiento vigente, y aunque estas se adaptaron parcialmente a la legislación urbanística vigente, se estimaba necesario la formulación de un nuevo instrumento de ordenación urbanística general. Así pues, este nuevo Plan Básico de Ordenación Municipal tiene el fin de dotar al municipio de un instrumento adaptado a la reciente Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, con el objetivo de afrontar unas nuevas estrategias de desarrollo urbanístico sostenible, a corto y a medio plazo.

Con el objetivo de garantizar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango reglamentario y según se establece en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 76.1 de la Ley 7/2021, de fecha 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, y con carácter previo a la elaboración de la innovación, se abrió una consulta pública a través del portal web del Ayuntamiento, en la que se recabó la opinión de los ciudadanos y de las organizaciones más representativas que potencialmente podían verse afectados por la misma

Tras la elaboración de un programa de trabajo y un Plan de Participación Pública, se realiza el presente **Documento de Avance** donde se recopilará toda la información urbanístico-ambiental necesaria para caracterizar al municipio y continuar los trabajos de redacción del **Plan Básico de Ordenación Municipal**.

El nuevo instrumento de planeamiento debe ser un proyecto, en el sentido más radical del término. Tiene que contener, pues, compromisos de soluciones concretas. Por otra parte, este carácter de proyecto que se va encarnando en programas facilitará, lógicamente, la evaluación continua a la que debe someterse su cumplimiento.

- El plan que se elabore **debe resultar fácilmente comprensible para el conjunto de la población**, sobre todo en aquellos aspectos que directamente le puedan concernir.

Por tanto, es **necesario** poner en relieve el **papel del ciudadano** en el proceso de construcción del municipio, siendo de suma importancia que el ciudadano se integre en todas las fases del proceso de planeamiento. Solamente de esta forma podrá garantizarse una aceptable interpretación de la realidad en la elaboración del plan, y un entendimiento suficiente de las consecuencias que para el ciudadano tendrá la ordenación que se adopte.



En este sentido, y como se verá más adelante, la **metodología** que se establece para la formulación del plan **fomenta e incentiva la participación ciudadana** mediante actos complementarios a los exigidos legalmente.

- El planeamiento urbanístico que se elabore debe aspirar a convertirse en una pieza más de una combinación más amplia de instrumentos de política urbana. Para hacer posible esta intención, que no es otra de **adecuar el planeamiento a su gestión y puesta en práctica**, tenemos como primera exigencia **la asunción del planeamiento por los responsables de la ejecución del mismo y la compresión de las determinaciones**, ya que solamente así se podrá evitar su falta de aplicación.
- Contemplar un funcionamiento integrado y coherente desde el punto de vista ecológico de las acciones a desarrollar sobre el término municipal, interrelacionando todas las políticas sectoriales con el respeto y la mejora del medio ambiente, y entendiendo este principio como básico para la consecución de una adecuada calidad de vida de los ciudadanos.
- Este planeamiento es **Plan Básico de Ordenación Municipal** y su contenido se ajustará al art. 63 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (**LISTA**), como instrumento con el que se configura y define el modelo de ciudad a medio y largo plazo, **definiendo la ordenación detallada de la ciudad existente**.

## **5. DESCRIPCIÓN DE PRINCIPALES AFECCIONES TERRITORIALES Y AMBIENTALES EXISTENTES**

### **5.1. Modelo de ciudad: suelo urbano, urbanizable y no urbanizable**

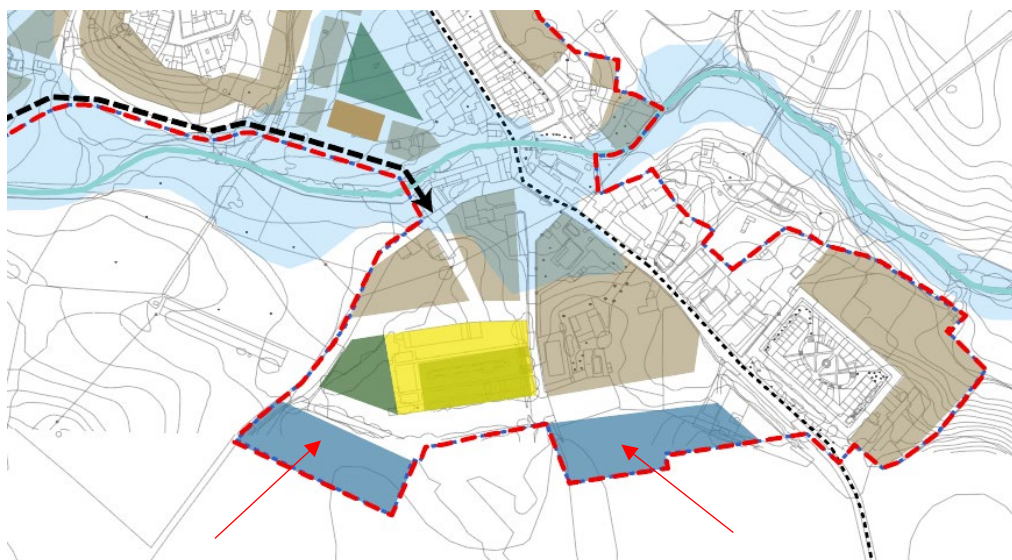
#### **5.1.1. Suelo urbano y urbanizable**

La descripción de las principales afecciones en el término municipal se realiza atendiendo a la clasificación de suelo según el planeamiento vigente, las Normas Subsidiarias. Por tanto, para hablar del interior en el municipio nos referiremos al suelo urbano existente con la definición de la LOUA como no urbanizable, y a los principales problemas y propuestas que existen actualmente.



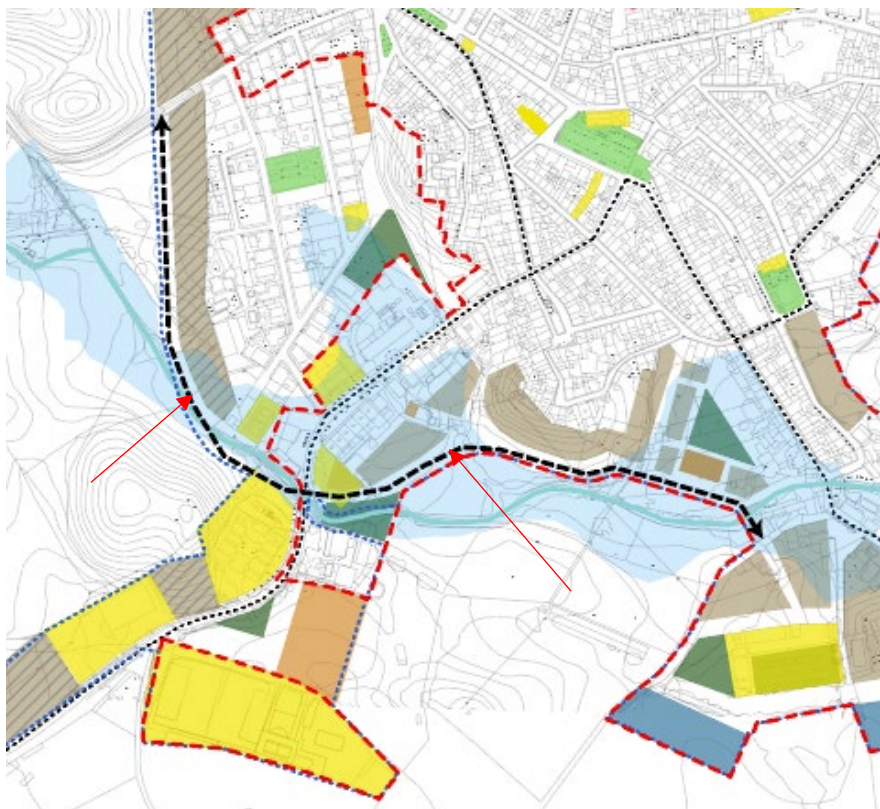
### Ampliación zona industrial en al sur de la dotación caravanas/feria

- Afección (positiva) sobre el empleo y la renta afectando a la población activa y en desempleo del municipio.
- Afección (positiva) vinculación con el viario de acceso al municipio, la carretera N-477, evitando construir nuevas carreteras y teniendo acceso directo.
- Afección (negativa) sobre la calidad del aire y el ruido, afectará principalmente en el sector este y en el entorno agrario inmediato.
- Afección (negativa) ruido y contaminación en el entorno del aparcamiento de caravanas, genera un impacto negativo en el turismo rural.
- Afección (negativa) sobre el tráfico y sus consecuencias, contaminación y ruido. Afectará a todo el municipio, aunque será más relevante en las inmediaciones del polígono industrial y la carretera de acceso.



### Desarrollo de viario perimetral de comunicación

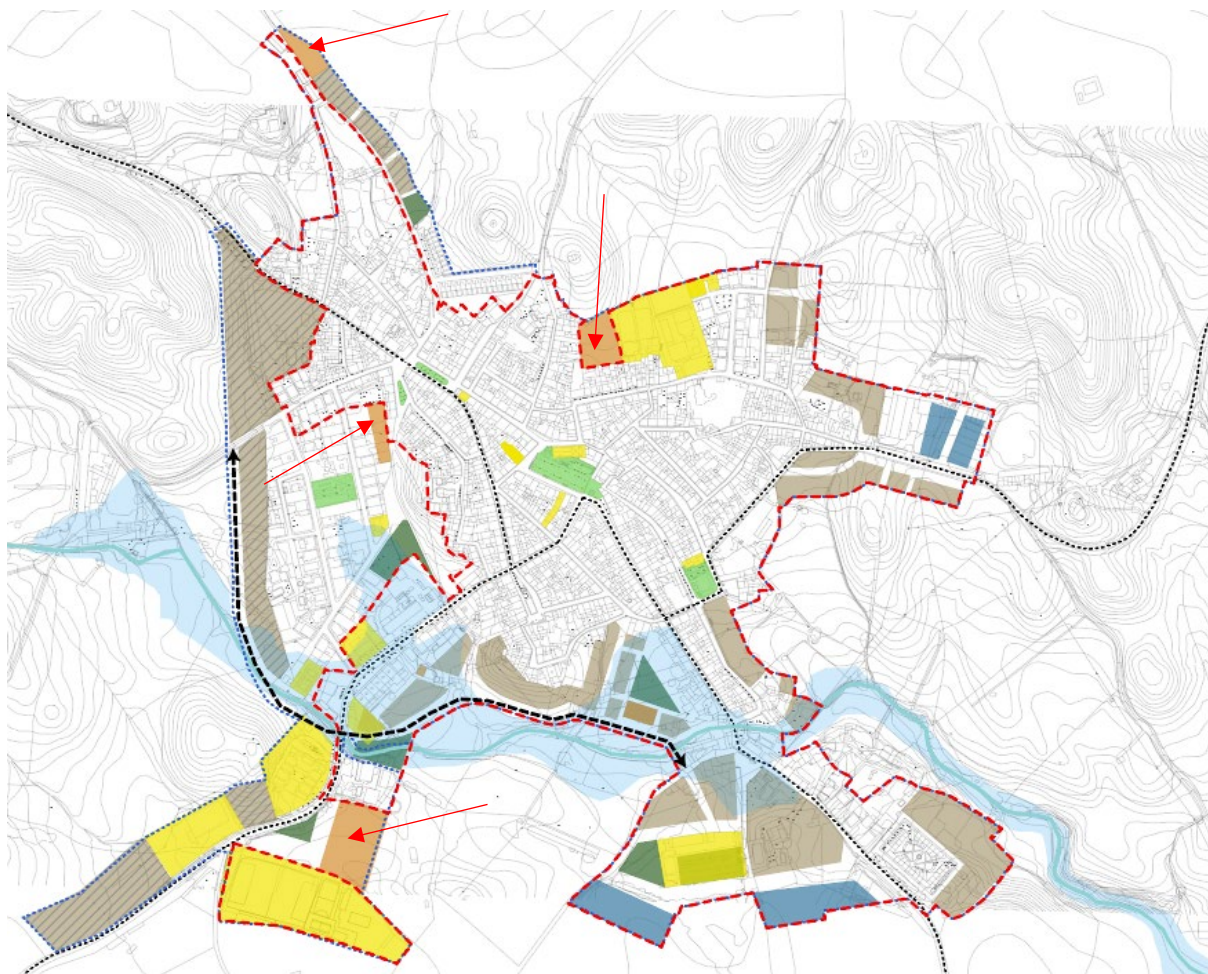
- Afección (positiva) favorece la descongestión del tráfico interno del municipio disminuyendo el ruido y la contaminación en el tejido urbano
- Afección (positiva) favorece el acceso y las conexiones de transporte.
- Afección (negativa) sobre la calidad del aire y el ruido, afectará principalmente a las inmediaciones del nuevo trazado y en el entorno natural inmediato.
- Afección (negativa) aumento del vehículo privado en el municipio, generando más ruido y más contaminación.



Ampliar el suelo dotacional

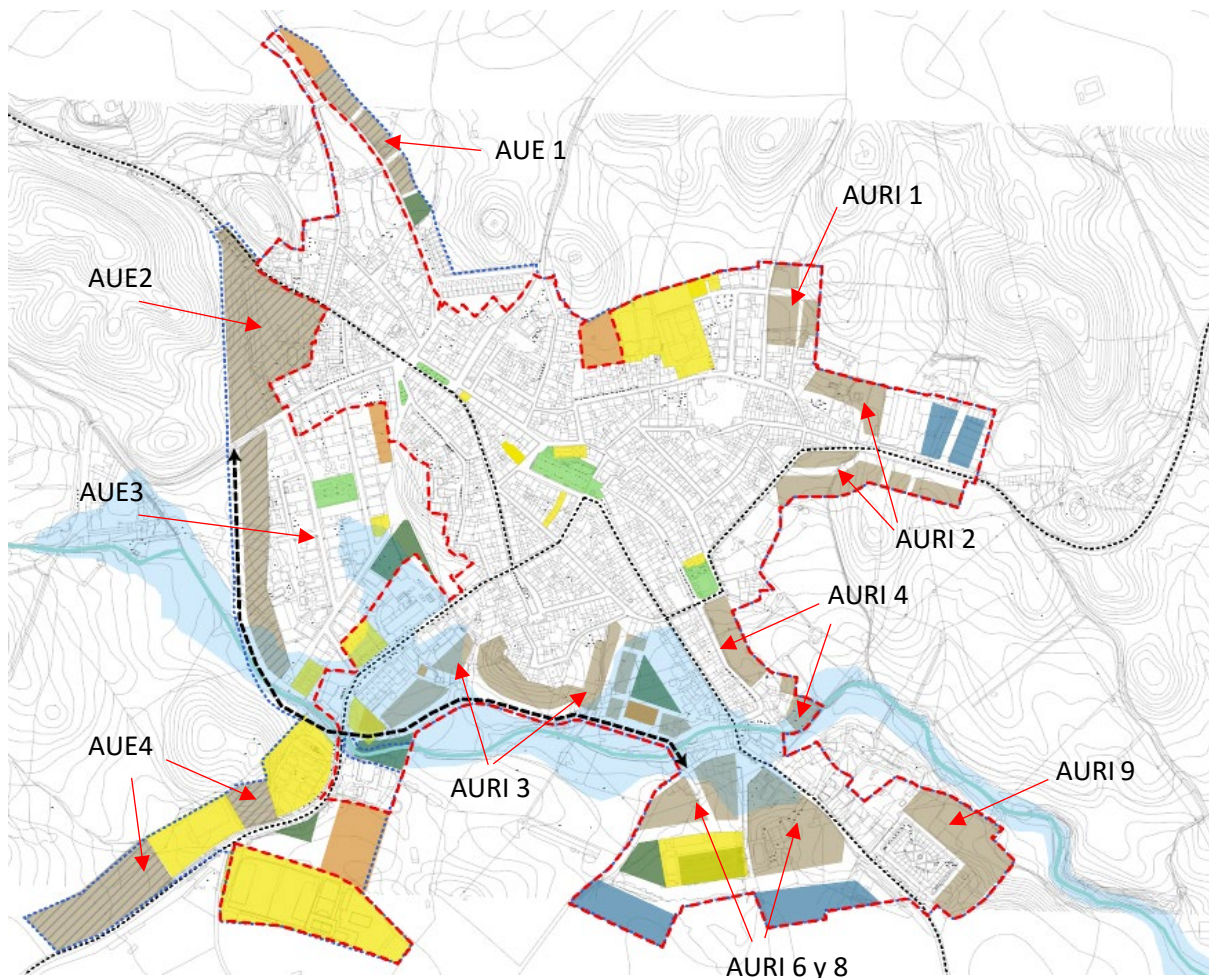
- Afección (positiva) obtención del suelo como público para su vinculación a equipamientos. Se pueden desarrollar servicios básicos en esta área.
- Afección (positiva) aumento del desarrollo de actividades culturales y de ocio en el municipio.
- Afección (positiva) mayor desarrollo de la accesibilidad para personas con movilidad reducida, personas mayores, infantes, etc.
- Afección (negativa) aumento del vehículo privado en el municipio, generando más ruido y más contaminación.
- Afección (negativa) aumento de nuevas áreas para la gestión de residuos urbanos, y demanda de recursos.





Ampliar el suelo residencial en las promociones del AUE 1, AUE 2, AUE 3, AUE 4, AURI 3, AURI 6, AURI 8, AURI 9, AURI 4, AURI 2 y AURI 1.

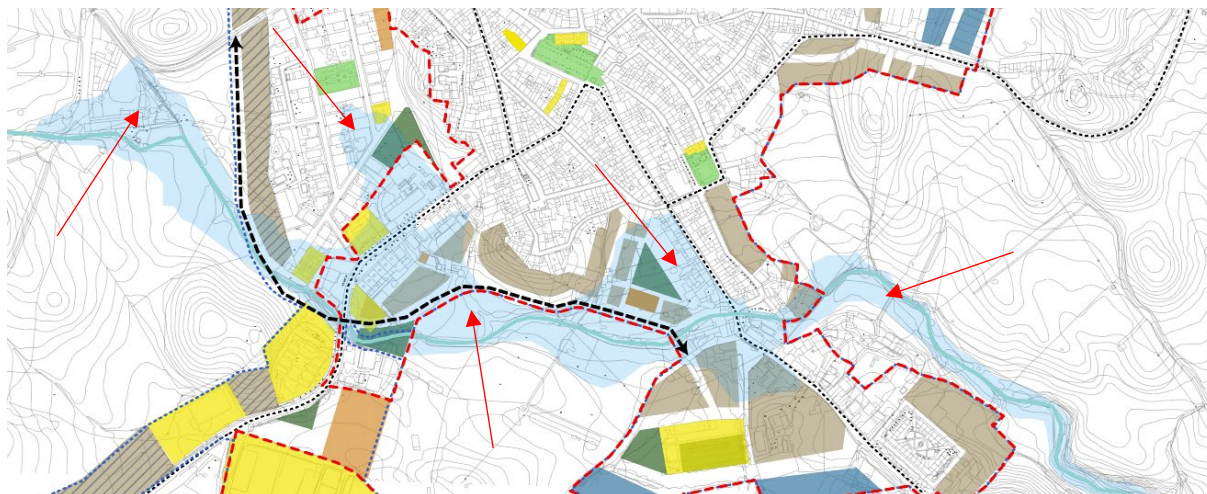
- Afección (positiva) sobre la creación de nuevo suelo residencial como oportunidad económica de inversión y laboral para la construcción de nuevas viviendas.
- Afección (positiva) aumento del parque de viviendas posibilitando el crecimiento urbano o un mayor número de migraciones al municipio.
- Afección (negativa) no se plantea el desarrollo de movilidad sostenible como el uso de la bicicleta con carril bici o áreas de aparcamiento de bicicletas.
- Afección (negativa) con el aumento de población se produce un mayor consumo de recursos, así como demanda de agua que repercute en el sistema de abastecimiento y saneamiento.
- Afección (negativa) aumento de nuevas áreas para la gestión de residuos urbanos.
- Afección (negativa) aumento del vehículo privado en el municipio, generando más ruido y más contaminación.



Problemas inundabilidad generados por el arroyo del Pueblo de la ciudad.

- Afección (positiva) ayuda a la preservación de los valores naturales junto al cauce del arroyo.
- Afección (positiva) menor grado de contaminación y de ruido en la zona más cercana al municipio.
- Afección (positiva) posibilidad de creación de zonas verdes y su uso como área recreativa para el ocio, así como zona deportiva al aire libre debido a su cercanía con el área urbana.
- Afección (negativa) existencia de riesgo de inundación tanto en las áreas pensadas como esparcimiento, así como zonas urbanas.
- Afección (negativa) dificultad de construcción del tejido urbano en las áreas delimitadas como zonas inundables.





### **5.1.2. Suelo no urbanizable**

La descripción de las principales afecciones en el término municipal se realiza atendiendo a la clasificación de suelo según el planeamiento vigente, las Normas Subsidiarias. Por tanto, para hablar del suelo exterior al municipio nos referiremos al suelo rústico existente con la definición de la LOUA como no urbanizable, y a los principales problemas y propuestas que existen actualmente.

#### Cauces hídricos conformados por ríos y arroyos.

- Afecciones (positiva) muchos de los ríos y arroyos potencian la generación de áreas verdes y zonas de recreo natural.
- Afecciones (negativa) generación de áreas inundables que afectan directamente al núcleo urbano de Las Navas de la Concepción.

#### Parque Natural Sierra Norte de Sevilla

- Afecciones (positiva) supone un área verde natural protegida que permite el desarrollo de actividades deportivas y de ocio.
- Afecciones (positiva) atracción de un mayor número de turismo rural.
- Afecciones (negativa) aumento del desplazamiento del vehículo privado hacia esta zona aumentando la contaminación y el ruido.

#### Áreas de Sierra Morena Oriental perteneciente al PEPMF

- Afecciones (positiva) área natural protegida, desarrollo de actividades deportivas y de ocio.
- Afecciones (positiva) atracción de un mayor número de turismo rural.



- Afecciones (negativa) aumento del desplazamiento del vehículo privado hacia esta zona aumentando la contaminación y el ruido.

Elementos patrimoniales protegidos por su interés histórico, etnológico y natural.

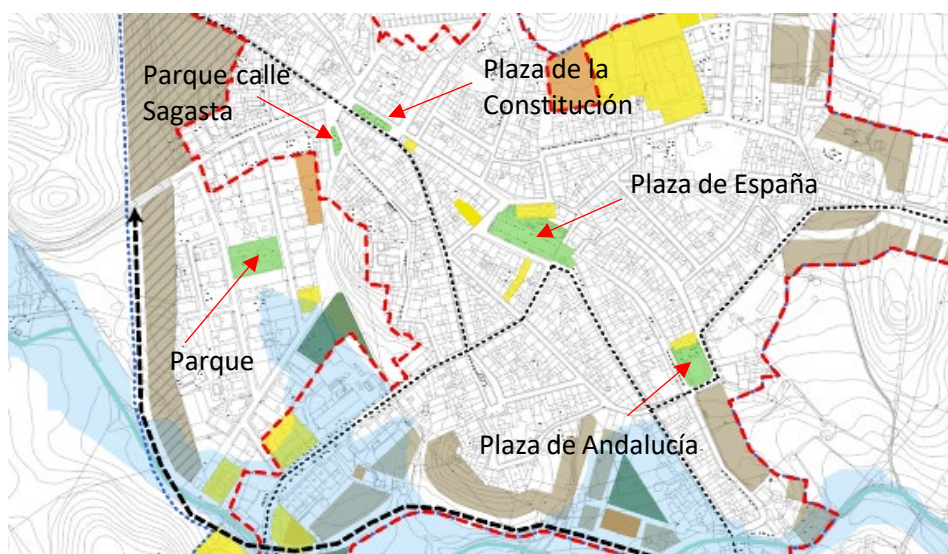
- Afecciones (positiva) áreas protegidas, posible desarrollo de actividades deportivas y de ocio.
- Afecciones (positiva) atracción de un mayor número de turismo.
- Afecciones (negativa) aumento del desplazamiento del vehículo privado hacia esta zona aumentando la contaminación y el ruido.

## **5.2. Sistemas de Espacios Libres y de Equipamientos Comunitarios**

Se tienen en cuenta los Sistemas Generales y Locales de Espacios Libres existentes, como parte de las futuras actuaciones que estaban previstas en el municipio.

Sistemas de Espacios Libres existentes

- Afecciones (positiva) aumento de actividad de ocio y esparcimiento. Buena accesibilidad para personas con movilidad reducida, personas mayores, infantes, etc.
- Afecciones (positiva) generan áreas verdes en el interior del tejido urbano, fomentando el arbolado y la accesibilidad a zonas verdes en el municipio.
- Afecciones (negativa) inexistencia de conexiones de movilidad sostenible entre estas áreas, como carril bici.
- Afecciones (negativa) escasos espacios libres pertenecientes al sistema general, con una infraestructura levemente desarrollada.





#### Equipamientos comunitarios

- Afecciones (positiva) existencia de equipamientos suficiente para el número de habitantes existentes.
- Afecciones (positiva) buen desarrollo de los equipamientos educativos, con centro de guardería y CEIP. Favorece el empleo local y el desarrollo de estudios de la población.
- Afecciones (negativa) carencia de un sistema público de transporte que fomente la movilidad sostenible y la accesibilidad a personas mayores o de movilidad reducida.
- Afecciones (negativa) el centro de salud es un consultorio. Se carecen de servicios básicos de salud teniendo en cuenta una población envejecida.

### **5.3. Medioambiente**

El análisis ambiental efectuado en Las Navas de la Concepción, nos da a conocer la situación actual en la que se encuentra fundamentalmente el municipio:

#### Clima

- Afecciones (positiva) clima invernal con temperaturas frías y suaves. Favorece la actividad deportiva y la movilidad sostenible como bicicletas.
- Afecciones (negativas) clima estival con temperaturas cálidas y escasez de lluvia. Implica una mayor demanda de agua para la población, el uso recreativo y el mantenimiento de áreas verdes. Reducción de transporte de movilidad sostenible como bicicleta.

#### Calidad del aire

- Afecciones (positiva) datos positivos según estaciones de la red de vigilancia y control de la calidad del aire.
- Afecciones (negativa) la escasez de lluvia empeora la calidad del aire.

#### Topografía

- Afecciones (positiva) favorece la conservación natural y de la vegetación autóctona, mejorando los estándares naturales y su posibilidad para uso con actividades deportivas y recreativas.

#### Hidrografía

- Afecciones (positiva) muchos de los ríos y arroyos potencian la generación de áreas verdes y zonas de recreo natural.



- Afecciones (negativa) existencia de áreas inundables que pueden afectar al municipio de Las Navas de la Concepción y a su desarrollo en el entorno del cauce del arroyo del Pueblo.

#### Flora

- Afección (positiva) protección medioambiental del término municipal, vegetación abundante. Mejora de la calidad del aire.
- Afección (negativa) riesgo de incendio forestal moderado al haber un aumento de la masa forestal.
- Afección (negativa) reducción de la vegetación autóctona en terrenos cultivables. Escasez de zonas verdes en el área urbana.

### **5.4. Mercado de la vivienda**

---

El estado actual del mercado de vivienda del municipio se identifica con las siguientes características detectadas:

- Afección (positiva) sobre la creación de nuevo suelo residencial como oportunidad económica de inversión y laboral para la construcción de nuevas viviendas.
- Afección (positiva) aumento del parque de viviendas posibilitando el crecimiento urbano colmatando vacíos en el tejido residencial o un mayor número de migraciones al municipio.
- Afección (negativa) no se plantea el desarrollo de movilidad sostenible como el uso de la bicicleta con carril bici o áreas de aparcamiento de bicicletas debido a las características del viario en el núcleo urbano.
- Afección (negativa) con el aumento de población se produce una mayor demanda de agua en el sistema de abastecimiento y saneamiento.
- Afección (negativa) aumento de nuevas áreas para la gestión de residuos urbanos.
- Afección (negativa) aumento del vehículo privado en el municipio, generando más ruido y más contaminación.

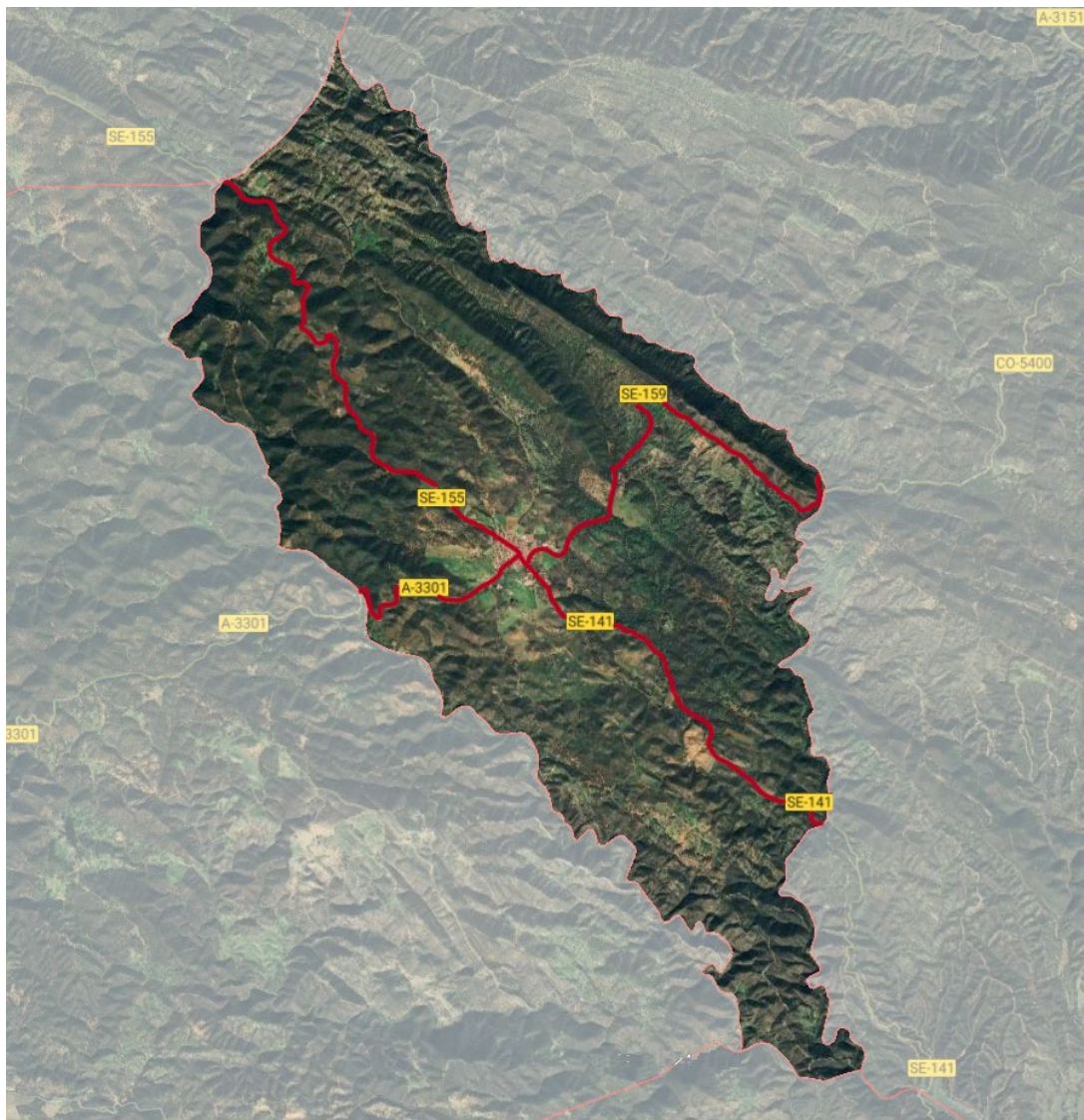
### **5.5. Movilidad en el municipio**

---

La movilidad del municipio se compone por el viario urbano, el interurbano, así como las vías pecuarias y caminos rurales.

Viario interurbano

- Afecciones (negativas) el uso del vehículo privado genera contaminación ya que no hay una infraestructura de transporte sostenible desarrollada. Además, se produce una reducción de la accesibilidad a muchos colectivos de personas.
- Afecciones (negativas) escasez del desarrollo de infraestructuras viarias territoriales. Hay zonas que son difícilmente accesibles.



Infraestructuras viarias territoriales





Viario urbano

- Afecciones (positivas) existencia de una red radial de carreteras que favorece el acceso a cualquier punto del núcleo urbano.
- Afecciones (negativas) carencia de una estructura de red de carriles bici que fomente la movilidad sostenible y ayude a reducir la contaminación local.

Vías pecuarias y caminos rurales

- Afecciones (positivas) existencia de vías pecuarias y caminos rurales adecuada. Favorece el desarrollo de mayor actividad deportiva y atracción de turismo rural.
- Afecciones (negativas) no se han detectado vías verdes en el término municipal. No se utiliza todo el potencial que tiene en el término municipal.



## 6. ALTERNATIVAS DE ORDENACIÓN, CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ALTERNATIVA ELEGIDA

En los siguientes apartados se describen las siguientes alternativas que se han contemplado durante el proceso de definición de las propuestas detalladas.

### 6.1. Alternativa 0

La alternativa 0 consiste en mantener la situación actual sin intervenir en ella, ni a nivel ambiental ni a nivel de desarrollo urbano. Se mantienen las actuales NNSS sin la consecución de la redacción de un plan que las sustituya.

Las determinaciones de las NNSS se pueden resumir en:

- **Clasificación del suelo:**

La clasificación del suelo se realiza conforme a los criterios de la LOUA, dividiendo el suelo en suelo urbano, urbanizable y no urbanizable. Para la determinación del régimen del suelo establecido por la LISTA es necesario aplicar sus disposiciones de directa aplicación, así como las adicionales y transitorias.

La clasificación del suelo no urbanizable establecida es la siguiente:

- Cauce de corriente continua de agua
- Área de protección de acuíferos
- Vías pecuarias
- Espacio sobresaliente sierras orientales y rívera de Ciudadreja
- Área de especial protección paisajística
- Suelo urbano y apto para urbanizar

- **Dotaciones:**

Los sistemas generales no se encuentran definidos las Normas Subsidiarias, no obstante, se toman aquellos definidos en el documento de Adaptación Parcial con Aprobación Inicial, ya que serían los designados en el municipio en el caso de que se hubiesen aprobado definitivamente.

En el documento de Adaptación Parcial, se establece un estándar de 5 m<sup>2</sup> de SGEL / habitante, coincidente con el mínimo establecido por la LOUA. Como la población ha aumentado respecto al cálculo principal, el estándar actual es muy inferior al planteado en la Adaptación a la LOUA. El cálculo del estándar es el siguiente:

Terrenos SGELZV existentes	
Recinto ferial	2.756,97 m <sup>2</sup>



Parque entre calles Juan Ramón Jiménez y Pablo Picasso	1.520,56 m <sup>2</sup>
Plaza España	2.581,05 m <sup>2</sup>
Plaza Andalucía	1.076,46 m <sup>2</sup>
Avenida grande	284,88 m <sup>2</sup>
Avenida pequeña	159,65 m <sup>2</sup>
Total	8.379,57 m <sup>2</sup>

Población 2022	1.552 hab
----------------	-----------

Estándar población	5,39 m <sup>2</sup> /hab
--------------------	--------------------------

**Espacios libres pendientes de desarrollo**

Parque río triangular	216,85 m <sup>2</sup>
Skatepark	1.643,39 m <sup>2</sup>
Parque polideportivo	341,17 m <sup>2</sup>

**Habitantes debido a viviendas pendientes de desarrollo**

Actuaciones de incremento planteadas	691 viv
Habitantes	1.658 hab

<b>Total espacios libres</b>	<b>10.580,98 m<sup>2</sup></b>
<b>Población estimada</b>	<b>3.210 hab</b>

<b>Estándar resultante</b>	<b>3,29 m<sup>2</sup>/hab</b>
----------------------------	-------------------------------

• **Crecimiento:**

Se establecen los siguientes sectores de suelo urbanizable:

- SUS-1
- SUS-2
- SUS-3
- SUS-4

Se establecen los siguientes sectores en suelo urbano no consolidado:

- SUNC-11
- SUNC-12
- SUNC-13
- SUNC-14
- SUNC-15
- SUNC-16



- SUNC-17
- SUNC-18
- SUNC-19
- SUNC-24

En este apartado se determinarán los efectos ambientales previsibles significativos sobre el medio natural, perceptual y socioeconómico que puedan producirse, consistente en predecir la naturaleza de las relaciones entre las consecuencias del desarrollo de la regularización de viviendas y los factores del medio.

Se identifican parámetros ambientales que caractericen el entorno del municipio y se analizan afecciones sobre el medio ambiente atmosférico, el suelo, la hidrología, ecosistemas naturales, paisajes, consumo de recursos, áreas protegidas, patrimonio y el bienestar de la población.

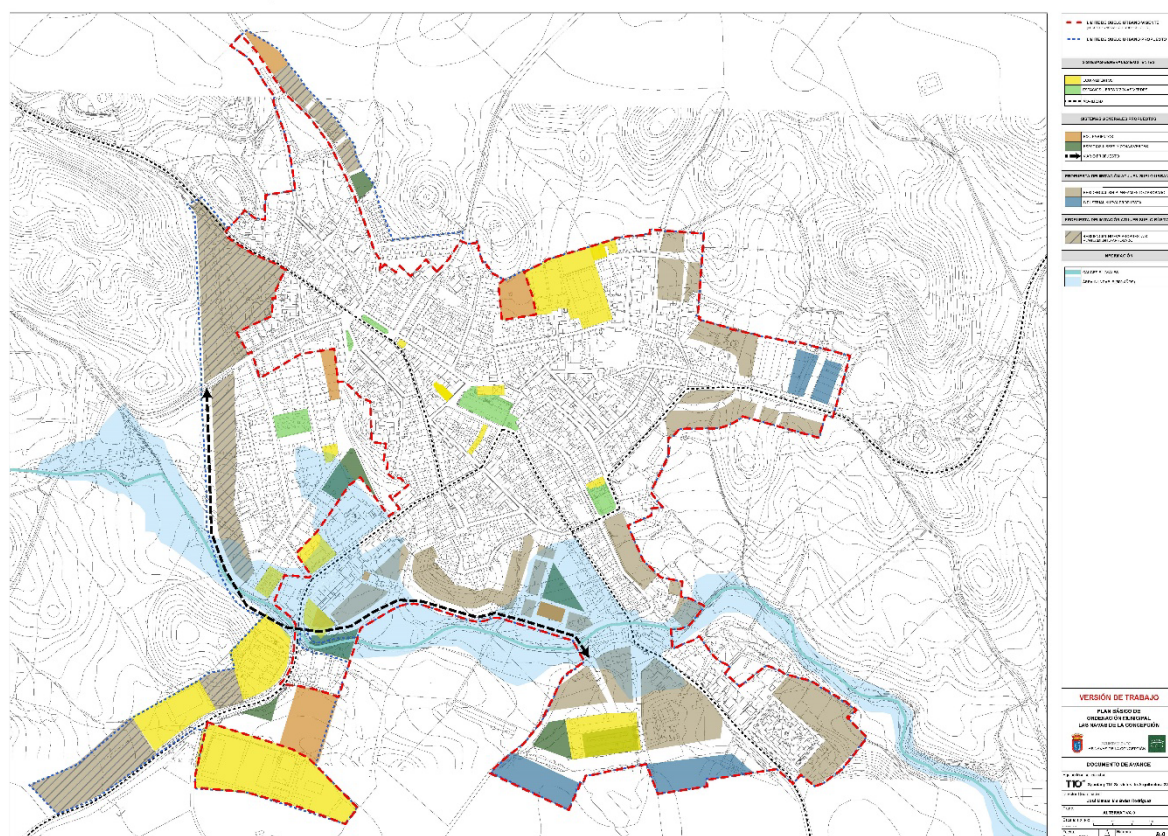
Las acciones que inciden sobre el medio son:

- Adecuación de la red viaria
  - Se deberán llevar a cabo medidas para garantizar las condiciones mínimas de seguridad, lo que conlleva mejorar la red viaria existente.
- Conexión a las redes de servicios municipales
  - Gran parte de las redes de abastecimiento de agua, pluviales, electricidad, telecomunicaciones, etc. se encuentran en estado de desgaste debido a su uso y estado de conservación.
  - Actuaciones sobre las infraestructuras de agua y electricidad que permitan garantizar el suministro a las nuevas edificaciones conforme al uso al que se destinan.
  - Actuaciones sobre las infraestructuras de saneamiento que garanticen las condiciones de salubridad de la población y que reduzcan el impacto ambiental.
- Nuevas edificaciones en el ámbito urbano
  - Proceso de construcción nuevos sectores de desarrollo de suelo urbanizable en el perímetro urbano, principalmente al sur y al oeste.
- Consumo de recursos
  - Se produce un consumo descontrolado de recursos hídricos y energía. Esto afecta al crecimiento población, los cultivos de regadío y al cambio de la dinámica del flujo de aguas subterráneas.
- Generación de residuos
  - No existe una regulación que controle la generación de los residuos. Una mala gestión de los residuos puede provocar situaciones de insalubridad, contaminación del suelo, generación de plagas, pérdida de calidad paisajística, además de otros impactos indirectos como la contaminación atmosférica.





- Nuevas afecciones sobre el paisaje
  - Afección leve puesto que las modificaciones se realizarán principalmente en un entorno antropizado como es el núcleo urbano.
- Afecciones a las variables ambientales
  - Afecciones sobre el parque natural de la Sierra Norte por su gran interés natural y paisajístico, así como su flora y fauna destacando, ya que el municipio se encuentra insertado en el área del propio parque.
  - Afecciones al medio ambiente provocadas por la excesiva antropización del medio sin la implementación de medidas que reduzcan el efecto isla de calor, la desertización y la sequía, así como la inexistencia de vegetación de ribera próxima a los arroyos del término municipal y a la falta de vegetación potencial entre los campos de cultivo.



Plano de la alternativa 0

## 6.2. Alternativa 1

Esta alternativa responde a los criterios y estrategias planteadas conforme a un futuro crecimiento poblacional positivo. Propone principalmente grandes crecimientos urbanos de carácter residencial,



industrial, así como una gran superficie de sistemas generales de espacios libres para el nuevo suelo urbano.

Esta alternativa responde a una perspectiva de crecimiento elevada, entendiéndose que la población del municipio crecerá exponencialmente en los próximos años. Esto conlleva a que se agote el suelo urbano en su totalidad y sea necesaria la inclusión de nuevas superficies, actualmente fuera de ordenación, como parte de las nuevas estrategias propuestas.

Las actuaciones que componen la propuesta son las siguientes:

- Actualización y adecuación **el límite del suelo urbano** a los criterios de la LISTA y conformación de un nuevo borde urbano o la recalificación del existente, teniendo en cuenta las posibles situaciones en cada borde urbano.
- Propuesta **de identificación de SGEL (Sistema General de Espacios Libres) y ZV (Zonas Verdes)** existentes.
- La propuesta de regulación de actividades en suelo rústico no contempladas en las Normas Subsidiarias.

Las actuaciones descritas se formalizan y materializan de la siguiente forma:

- **Clasificación del suelo:**

Se actualiza la clasificación del suelo, de acuerdo con las nuevas determinaciones establecidas en la LISTA y su Reglamento. Esto implica el reconocimiento como suelo urbano de algunos terrenos que no tenían esta consideración con la LOUA.

Se establece una delimitación de suelo urbano actualizada albergando todas las construcciones que habían quedado fuera de ordenación.

En suelo rústico se establecen y actualizan las categorías al marco establecido por la LISTA, definiendo los terrenos a considerar como especialmente protegidos por la legislación sectorial y preservados por la ordenación territorial e incluyendo las siguientes subcategorías dentro de la categoría de suelo rústico:

- Especialmente protegido por legislación sectorial
  - Vías pecuarias
  - Dominio público hidráulico nominado
- Preservado por la ordenación territorial
  - PEPMF - Sierra Morena Oriental CS-1
  - Espacios protegidos Red Natura 2000. ZEC y ZEPA Sierra Norte Sevilla.
- Preservado por la ordenación urbanística
  - Caminos
  - Patrimonio Histórico
- Suelo rústico común



• **Dotaciones:**

Se actualiza la definición de los sistemas generales de espacios libres y se incorporan los sistemas generales de zonas verdes, de acuerdo con los nuevos criterios de la LISTA y su Reglamento. Se dan una serie de circunstancias, por las que procede un nuevo cálculo del estándar de SGELZV, en el marco de un nuevo instrumento de planeamiento como es el PBOM. Estos criterios son:

1. Los Sistemas Generales de Espacios Libres a considerar han de cumplir con las dimensiones mínimas establecidas en el Reglamento de la LISTA, por lo que, en el caso de que algunos de los SGEL establecidos por la Adaptación Parcial no cumplan con esas dimensiones mínimas no se considerarán.
2. Se tienen en cuenta los Sistemas Generales de Espacios Libres existentes y propuestos.
3. Los Sistemas Generales de Espacios Libres se tienen en cuenta con la forma física real que tienen.
4. Se tiene en cuenta la población existente y la futura en función de los crecimientos propuestos. Se calcula el estándar de SGEL existente con población actual y futura, según las intervenciones de ampliación de suelo residencial delimitadas.

Con los criterios descritos, el cálculo del estándar de SGELZV resultante es el siguiente:

<b>Terrenos SGELZV existentes</b>	
Recinto ferial	2.756,97 m <sup>2</sup>
Parque	1.578,90 m <sup>2</sup>
Plaza España	410,43 m <sup>2</sup>
Plaza Andalucía	988,37 m <sup>2</sup>
Avenida grande	284,88 m <sup>2</sup>
Avenida pequeña	159,65 m <sup>2</sup>
Total	8.179,20 m <sup>2</sup>
<b>Población 2022</b>	
	1.552 hab
<b>Estándar población</b>	
	5,27 m <sup>2</sup> /hab
<b>Espacios libres propuestos</b>	
Parque río	30.052,10 m <sup>2</sup>
Skatepark	1.643,39 m <sup>2</sup>
Parque sur	14.036,17 m <sup>2</sup>
Parque colina oeste	20.346,00 m <sup>2</sup>
Parque unión colinas	6.525,88 m <sup>2</sup>



Parque colina cortijo	10.712,14 m <sup>2</sup>
Parque norte pequeño	430,35 m <sup>2</sup>
Parque helipuerto	14.206,60 m <sup>2</sup>
Total	97.952,63 m <sup>2</sup>

**Habitantes debido a viviendas pendientes de desarrollo**

AP-1	14 viv
AP-2	212 viv
AP-3	201 viv
AP-4	34 viv
AP-5	12 viv
AP-6	216 viv
AP-7	168 viv
AP-8	60 viv
AP-9	108 viv
Total	1.025 viv
Habitantes	2.460 hab

Total espacios libres	<b>106.131,83 m<sup>2</sup></b>
Población estimada	<b>4.012 hab</b>

Estándar resultante	<b>26,45 m<sup>2</sup>/hab</b>
---------------------	--------------------------------

• **Crecimiento:**

El crecimiento propuesto se caracteriza por:

- Establecer nuevas ATUs residenciales en suelo rústico, y áreas de posibles crecimientos o extensiones urbanas.
- Redefinir la línea de suelo urbano para que incluya como parte del municipio todos los crecimientos que se encuentran fuera de ordenación hasta la fecha.
- Establecer nuevas ATUs industriales en suelo urbano y rústico, así como posibles crecimientos.
- Establecer nuevos sistemas generales de espacios libres acorde con los crecimientos propuestos.

En este apartado se determinarán los efectos ambientales previsible significativos sobre el medio natural, perceptual y socioeconómico que puedan producirse, consistente en predecir la naturaleza de las relaciones entre las consecuencias del desarrollo de la regularización de viviendas y los factores del medio.



Se identifican parámetros ambientales que caractericen el entorno del municipio y se analizan afecciones sobre el medio ambiente atmosférico, el suelo, la hidrología, ecosistemas naturales, paisajes, consumo de recursos, áreas protegidas, patrimonio y el bienestar de la población.

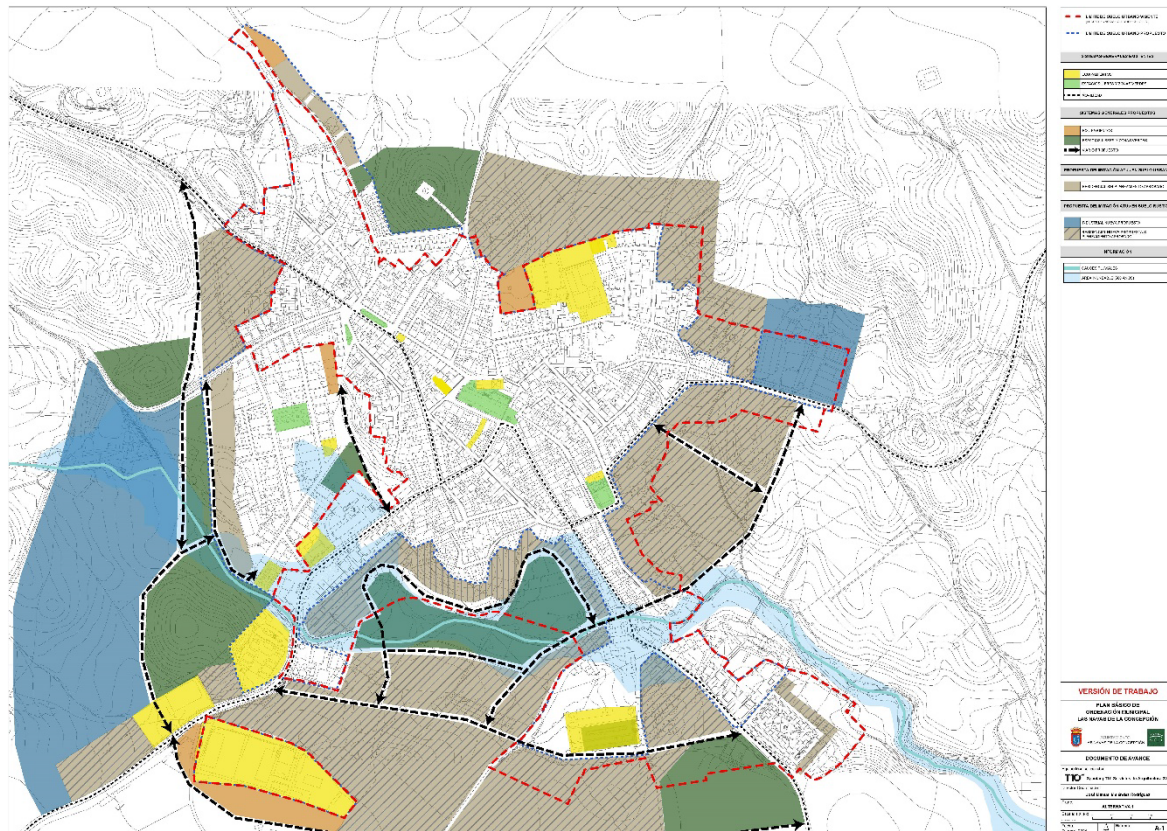
Las acciones que inciden sobre el medio son:

- **Adecuación de la red viaria**
  - Se deberán llevar a cabo medidas para garantizar las condiciones mínimas de seguridad, lo que conlleva mejorar la red viaria existente.
- **Conexión a las redes de servicios municipales**
  - Gran parte de los crecimientos fuera de ordenación carecen de redes o infraestructuras con los servicios básicos urbanos, como abastecimiento, saneamiento o electricidad. Esto genera una mayor demanda de estos servicios, así como una resolución individualizada por el tejido residencial fuera de ordenación, lo que contribuye a una mayor contaminación y consumo de recursos.
  - Las infraestructuras de saneamiento no garantizan las condiciones de salubridad de la población e influyen en un alto grado en el impacto ambiental. A estos efectos, no existe una adecuada red en las nuevas áreas que se incorporarían dentro del suelo urbano con sistemas de evacuación adecuados y depuración de aguas residuales que eviten la contaminación del terreno y de las aguas subterráneas o superficiales.
- **Consumo de recursos**
  - Regularización del consumo de recursos y la asignación de una serie de dotaciones en consonancia con lo recogido en la normativa sectorial aplicable. Mayor consumo de recursos generado por el crecimiento poblacional y la deficiente red de servicios en numerosos puntos de la nueva delimitación del suelo urbano.
- **Generación de residuos**
  - Mayor aumento de la generación de residuos debido al incremento poblacional. Mayor número de residuos generados en nuevos sectores anteriormente fuera de ordenación que quedan incluidos en la nueva área de suelo urbano.
- **Nuevas afecciones sobre el paisaje**
  - Afecciones sobre el paisaje debido a la construcción de edificaciones e infraestructuras. Estas tendrán un alto impacto al encontrarse el municipio inserto en el ámbito del parque natural de la Sierra Norte. Aunque el entorno del núcleo urbano se encuentra antropizado, se propone una gran extensión de crecimiento que afecta directamente al espacio natural.
- **Afecciones a las variables ambientales**
  - Se incrementa el efecto isla de calor y sequía al no producirse la incorporación de nuevas zonas verdes en el conjunto urbano o la incorporación de una mayor masa de vegetación.





Aunque se crean nuevas zonas verdes, las nuevas áreas urbanas propuestas incrementan considerablemente el efecto isla de calor.



Plano de la alternativa 1

### 6.3. Alternativa 2

La alternativa 2 corresponde a la propuesta de modelo de ciudad del Avance de PBOM planteado. Consiste en no proponer nuevas ATUs (actuación de transformación urbanística) en suelo rústico en favor de la colmatación de la ciudad y de acuerdo con los criterios de sostenibilidad de la LISTA. La única ATU propuesta atiende a la creación de viviendas protegidas en el norte urbano, con un plan parcial ya aprobado anteriormente, por lo que se le da un nuevo plazo para urbanizar y edificar. La otra ATU propuesta se realiza en el suelo urbano en el vacío urbano de la antigua cooperativa, colmatando uno de los vacíos más extenso en el tejido residencial.

El modelo de ciudad propuesto coincide con el que la LISTA indica que debe establecerse y que se corresponde con la ciudad compacta y diversificada con la que se evita un consumo innecesario de suelo que, como recurso valioso y finito, debe preservarse. La Ley apuesta por dicho modelo, lo refuerza e indica, en su exposición de motivos, que es coherente con los principios establecidos en el



Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, la Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana y la Agenda Urbana de Andalucía 2030, alineada con la Agenda Urbana Española.

Las actuaciones que componen la propuesta son las siguientes:

- Actualización y adecuación **el límite del suelo urbano** a los criterios de la LISTA y conformación de un nuevo borde urbano o la recualificación del existente.
- Propuesta **de identificación de SGEL (Sistema General de Espacios Libres) y ZV (Zonas Verdes)** existentes y la propuesta de aumentar el actual estándar con la adecuada gestión de suelos que precisan de culminar su transformación para que alcance el status para el cual se obtuvo.
- Propuesta de **tratamiento del paisaje** y del entorno del núcleo en relación con el sistema de protección territorial.
- La propuesta de regulación de actividades en suelo rústico no contempladas en las Normas Subsidiarias así como la propuesta de directrices para la delimitación de nuevas ATUs, si fuesen necesarias, se pospondrán a la redacción del documento de PBOM.
- Propuesta de protección patrimonial a través del planeamiento urbanístico de elementos con valor histórico, etnológico y natural. Estos son: la iglesia de la Inmaculada Concepción, la ermita de la Virgen de Belén, el cortijo El Lagar, el pino El Lagar y la chimenea denominada 'Pito del Sulfuro'.

Las actuaciones descritas se formalizan y materializan de la siguiente forma:

- **Clasificación del suelo:**

Se actualiza la clasificación del suelo, de acuerdo con las nuevas determinaciones establecidas en la LISTA y su Reglamento. Esto implica el reconocimiento como suelo urbano de algunos terrenos que no tenían esta consideración con la LOUA.

En suelo rústico se establecen y se actualizan las categorías al marco establecido por la LISTA, definiendo los terrenos a considerar como especialmente protegidos por la legislación sectorial y preservados por la ordenación territorial e incluyendo las siguientes subcategorías dentro de la categoría de suelo rústico:

- Especialmente protegido por legislación sectorial
  - Vías pecuarias
  - Dominio público hidráulico nominado
- Preservado por la ordenación territorial
  - PEPMF - Sierra Morena Oriental CS-1
  - Espacios protegidos Red Natura 2000. ZEC y ZEPA Sierra Norte Sevilla.
- Preservado por la ordenación urbanística



- Caminos
- Patrimonio Histórico
- Suelo rústico común

● **Dotaciones:**

Se actualiza la definición de los sistemas generales de espacios libres y se incorporan los sistemas generales de zonas verdes, de acuerdo con los nuevos criterios de la LISTA y su Reglamento. Se dan una serie de circunstancias, por las que procede un nuevo cálculo del estándar de SGELZV, en el marco de un nuevo instrumento de planeamiento como es el PBOM, que supera el alcance del procedimiento administrativo de una Adaptación Parcial a la LOUA y con los siguientes criterios basados en las determinaciones de la LISTA y su Reglamento. Estos criterios son:

1. Los Sistemas Generales de Espacios Libres a considerar han de cumplir con las dimensiones mínimas establecidas en el Reglamento de la LISTA, por lo que, en el caso de que algunos de los SGEL contemplados en la Aprobación Inicial de la Adaptación Parcial no cumplan con esas dimensiones mínimas no se considerarán.
2. Se tienen en cuenta los Sistemas Generales de Espacios Libres existentes en un inicio, así como los propuestos a futuros en esta alternativa.
3. Los Sistemas Generales de Espacios Libres se tienen en cuenta con la forma física real que tienen.
4. Se tiene en cuenta la población existente y la que tendríamos en desarrollo de las actuaciones de transformación actualmente delimitadas en el planeamiento vigente. Se calcula el estándar de SGEL existente con población actual y la resultante de lo actualmente delimitado.

Con los criterios descritos, el cálculo del estándar de SGELZV resultante es el siguiente:

Terrenos SGELZV existentes	
Parque entre calles Juan Ramón Jiménez y Pablo Picasso	1.520,56 m <sup>2</sup>
Plaza España	2.581,05 m <sup>2</sup>
Plaza Andalucía	1.076,46 m <sup>2</sup>
Parque en calle Rafael Alberti (Skatepark)	1.095,86 m <sup>2</sup>
Paseo norte	1.688,82 m <sup>2</sup>
Total	7.962,75 m <sup>2</sup>





Población 2022	1.552 hab
Estándar población	5,13 m <sup>2</sup> /hab
Espacios libres propuestos	
Parque polideportivo	3.601,85 m <sup>2</sup>
Ampliación parque en calle Rafael Alberti (Skatepark)	1.143,45 m <sup>2</sup>
Total	4.745, m <sup>2</sup>
Habitantes debido a viviendas pendientes de desarrollo	
ATU sector norte	16 viv
ATU fábrica	21 viv
Habitantes	92 hab
Total espacios libres	12.708,05 m <sup>2</sup>
Población estimada	1.644 hab
Estándar resultante	7,72 m <sup>2</sup> /hab
Estándar mínimo Reg. LISTA	2,50 m <sup>2</sup> /hab

No se tiene en cuenta para fijar el estándar el recinto ferial por no considerarse un espacio libre permanente, ya que su uso principal es de espacio para autocaravanas. Por otro lado, tampoco se considera el futuro espacio verde propuesto en el entorno del arroyo del Pueblo. Al encontrarse fuera del límite del suelo urbano propuesto, se mantiene como un espacio libre en el entorno urbano. Con ello se pretende incorporar una parte histórica del municipio como parte de la recuperación de la ribera del arroyo para que pueda ser empleada por los habitantes del Las Navas de la Concepción para actividades de esparcimiento.

Por tanto, se va a mantener y fijar como estándar de sistema general de espacios libres y zonas verdes **7,72 m<sup>2</sup> / habitante**.

• **Crecimiento:**

El crecimiento es leve, el propuesto se caracteriza por:

- Establecer como ATUs en suelo rústico los suelos urbanizables pendientes de desarrollo:



- SUC-01. Suelo urbanizable ordenado al norte del municipio, con plan parcial aprobado definitivamente. Se establece como ATU la zona del mismo que queda pendiente de urbanizar.
- Establecer como ATUs nueva en suelo urbano:
  - Área junto a la cooperativa agraria en el tejido residencial. Suelo urbano, sin construcciones ni ordenación previa. Se establece como ATU la parcela libre anexa al edificio de la cooperativa agraria en el centro del tejido urbano, con el fin de realizar su correcto desarrollo e integración en el municipio.
- Establecer una nueva propuesta de delimitación de área de crecimiento residencial en suelo urbano al este del tramo paralelo al acceso sureste del municipio. Se trata de una parcela continua junto a un viario totalmente urbanizado que contaría con todos los servicios.
- Establecer una nueva propuesta de delimitación de bolsas de crecimiento de equipamientos urbanos ATU en suelo urbano en el entorno sur del polideportivo municipal.
- Establecer una nueva propuesta de delimitación de crecimiento industrial ATU en suelo rústico en los entornos del polígono industrial carretera San Calixto. Así pues, estos espacios estarán comprendidos por la delimitación del suelo urbano. Tras la aprobación del PBOM habrá de tramitarse el correspondiente Plan Parcial y tramitarse su Evaluación Ambiental Estratégica.
- **Otras actuaciones:**
  - Propuesta de viario al sur del municipio, entre el campo de fútbol municipal y el aparcamiento de autocaravanas. Se propone un nuevo trazado que conecte los dos accesos al sur de Las Navas de la Concepción para descongestión del tráfico interno y facilitar el acceso.
  - Propuesta de **tratamiento del paisaje** y del entorno del núcleo en relación con el sistema de protección territorial.
  - Propuesta de recuperación de la vegetación de ribera del arroyo. Se propone la creación de un eje verde perimetral al arroyo apoyado por vegetación autóctona de ribera y su integración como zona de esparcimiento en el municipio.

En este apartado se determinarán los efectos ambientales previsibles significativos sobre el medio natural, perceptual y socioeconómico que puedan producirse, consistente en predecir la naturaleza de las relaciones entre las consecuencias del desarrollo de la regularización de viviendas y los factores del medio.



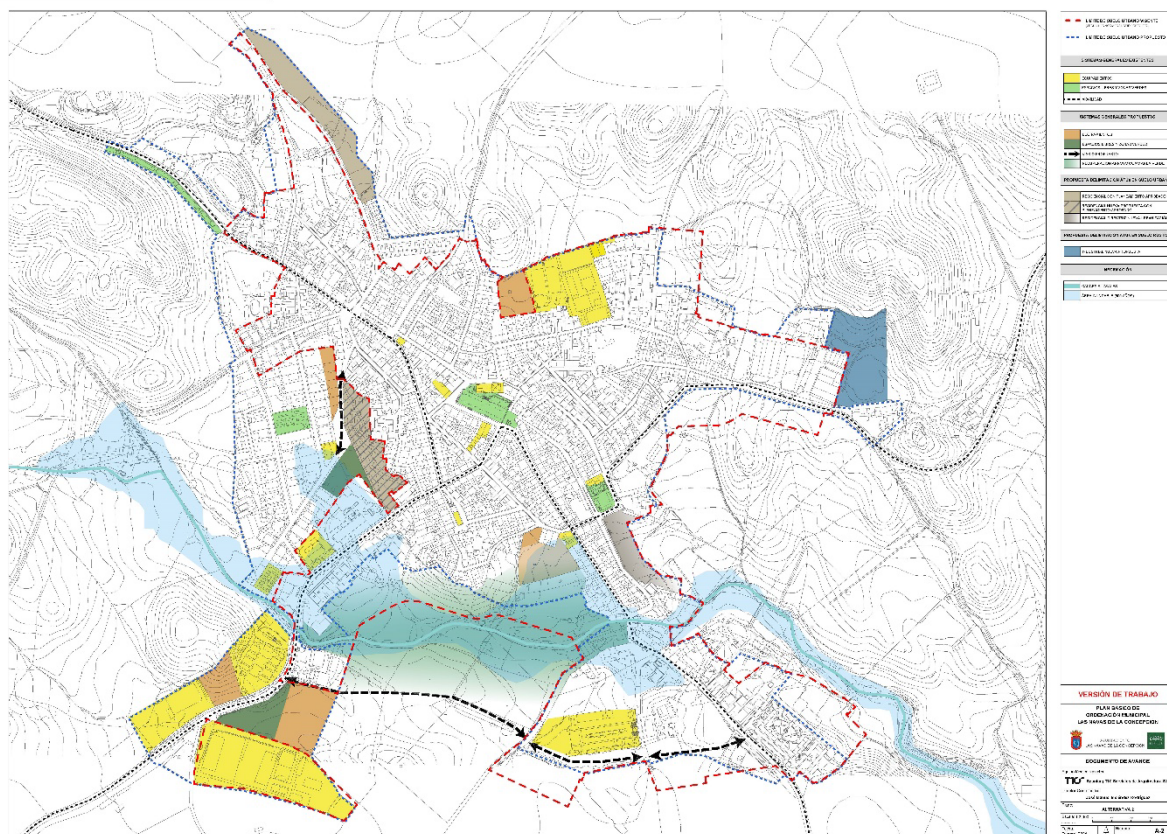
Se identifican parámetros ambientales que caractericen el entorno del municipio y se analizan afecciones sobre el medio ambiente atmosférico, el suelo, la hidrología, ecosistemas naturales, paisajes, consumo de recursos, áreas protegidas, patrimonio y el bienestar de la población.

Las acciones que inciden sobre el medio son:

- Adecuación de la red viaria
  - Se deberán llevar a cabo medidas para garantizar las condiciones mínimas de seguridad, lo que conlleva mejorar la red viaria existente.
- Conexión a las redes de servicios municipales
  - Conlleva la conexión a las redes de abastecimiento de agua, pluviales, electricidad, telecomunicaciones, etc.
  - Actuaciones sobre las infraestructuras de agua y electricidad que permitan garantizar el suministro a las edificaciones conforme al uso al que se destinan.
  - Actuaciones sobre las infraestructuras de saneamiento que garanticen las condiciones de salubridad de la población y que reduzcan el impacto ambiental. A estos efectos, se definirán los sistemas de evacuación y depuración de aguas residuales que eviten la contaminación del terreno y de las aguas subterráneas o superficiales.
- Nuevas edificaciones en el ámbito urbano
  - Proceso de construcción en los vacíos urbanos de suelo urbanizable en línea con los criterios de sostenibilidad de la LISTA.
- Consumo de recursos
  - Regularización del consumo de recursos y la asignación de una serie de dotaciones en consonancia con lo recogido en la normativa sectorial aplicable. Leve consumo de recursos generado por el crecimiento poblacional, al no suponer un gran incremento.
- Generación de residuos
  - Creación de una gestión conjunta de las infraestructuras de residuos del municipio, adaptándose a las nuevas necesidades urbanas.
- Nuevas afecciones sobre el paisaje
  - Afecciones sobre el paisaje debido a la construcción de edificaciones, infraestructuras y zonas verdes. Estas serán leves puesto que las modificaciones se realizarán principalmente en un entorno antropizado como es el núcleo urbano, incluso pudiendo suponer una mejora mediante el establecimiento de arbolado urbano, y creación de nuevas zonas verdes.
- Afecciones a las variables ambientales



- Implementación de medidas que reduzcan el efecto isla de calor, la desertización y la sequía. Para ello se favorece la creación de zonas verdes y arbolado en la red del núcleo urbano municipal, así como mayor vegetación de ribera próxima a los arroyos del término municipal.



Plano de la alternativa 2

#### 6.4. Criterios de selección y alternativa elegida

	ALTERNATIVA 0 NNSS	ALTERNATIVA 1 Descartada	ALTERNATIVA 2 Elegida
Total término municipal	63.375.941,75	63.375.941,75	63.375.941,75
Suelo urbano	402.513,48	364.712,28	469.823,43
Suelo rústico LISTA (SNU + Suelo urbanizable LOUA)	62.973.428,27	63.011.229,47	62.906.118,32
ATUs delimitadas o propuestas en SR LISTA (Suelo urbanizable LOUA)	37.112,01	1.139.293,65	0
SR sin ATU delimitadas o propuestas LISTA (SNU LOUA)	62.936.316,26	61.871.935,82	62.906.118,32



La **alternativa 0** se descarta por los siguientes motivos:

- No se actualiza la clasificación del suelo al nuevo marco normativo establecido por la LISTA.
- No se actualiza la clasificación del suelo rústico al contexto actual.
- No se revisan, actualizan y adaptan al nuevo marco de la LISTA y las circunstancias actuales las determinaciones sobre los sistemas generales.
- Se define un crecimiento de uso industrial descentralizado al norte y al sur del municipio, el cual no corresponde a la demanda y necesidad de suelo actual.
- No se propone el tratamiento del paisaje y del entorno del núcleo en relación con el sistema de protección territorial.

Se descarta la **alternativa 1** por los siguientes motivos:

- Se define un crecimiento residencial masivo, mucho mayor a las expectativas de crecimiento futuras, lo que origina situaciones insalubres, así como producción de vertidos que contaminantes en estas áreas.
- Se define un crecimiento industrial mucho mayor del necesario. Especialmente en los suelos que ocupan el oeste del municipio.
- La nueva área urbana prácticamente duplica a la existente, siendo una propuesta que no se adapta a las necesidades actuales del municipio. Además, se produce un crecimiento continuo en todas las direcciones del tejido urbano.
- No se propone el tratamiento del paisaje y del entorno del núcleo en relación con el sistema de protección territorial.

Se elige la **alternativa 2** por los siguientes motivos:

- Motivos de elección de la alternativa 2 respecto de la alternativa 0:
  - Se actualiza la clasificación del suelo al nuevo marco normativo establecido por la LISTA.
  - Se actualiza la clasificación del suelo rústico al contexto actual.
  - Se revisan, actualizan y adaptan al nuevo marco de la LISTA y las circunstancias actuales las determinaciones sobre los sistemas generales.
  - Se define un crecimiento de uso industrial junto al polígono carretera de San Calixto, necesario para satisfacer la demanda y necesidad de suelo para este uso.
  - Se define un crecimiento residencial ordenado dentro del suelo urbano acorde a las perspectivas de crecimiento del municipio.
  - Se propone la recuperación de la vegetación de ribera del arroyo, así como la implementación de nuevas áreas verdes y arbolado en el municipio.



- Se propone el tratamiento del paisaje y del entorno del núcleo en relación con el sistema de protección territorial.
- Motivos de elección de la alternativa 2 respecto de la alternativa 1:
  - No se define un crecimiento residencial masivo, quedando las actuaciones de transformación urbana dentro de los límites del suelo urbano propuesto.
  - Se define un crecimiento residencial ordenado acorde a las perspectivas de crecimiento del municipio.
  - Se propone la protección patrimonial a través del planeamiento de elementos con valor histórico, etnológico y natural tanto del municipio como del término municipal de Las Navas de la Concepción.
  - Se propone la recuperación de la vegetación de ribera del arroyo, así como la implementación de nuevas áreas verdes y arbolado en el municipio.
  - Se propone el tratamiento del paisaje y del entorno del núcleo en relación con el sistema de protección territorial.

Por todo ello, es la alternativa 2 la que se considera más adecuada para su ejecución desde el punto de vista ambiental y urbanístico, ya que establece un equilibrio entre el nivel de intervención y el nivel de mejora ambiental. Por tanto, será la que se desarrolle a lo largo del presente documento.

## **7. IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS POTENCIALES IMPACTOS SIGNIFICATIVOS DE LA ORDENACIÓN PROPUESTA SOBRE LA SALUD DE LAS POBLACIONES EXISTENTES Y/O PREVISTAS**

Se consideran seis determinantes de salud generales, de modo que para cada uno de ellos habrá que completar:

- **Los impactos identificados:** Por impacto en salud se entiende todo cambio importante en el estado de salud de la población o en las circunstancias del entorno físico, social y económico que inciden sobre ésta. Puede que no se produzca ningún impacto previsible, que exista la posibilidad de que se produzca un impacto (pero no se sabe con seguridad) o que se prevea que el plan o programa va a producir un impacto (en cada caso habría que señalar NO, QUIZÁS o SÍ, respectivamente).
- **La valoración de impactos:** La valoración de la importancia se hace mediante una evaluación cualitativa de la severidad, alcance, magnitud y duración del impacto, así como del grado de vulnerabilidad de los grupos afectados.





Mayor. Un impacto es mayor cuando tiene como posible consecuencia una reducción importante en la incidencia de enfermedades que requieren tratamiento médico (por ejemplo, al mejorar notablemente la calidad del aire), cuando afecta a un área geográfica extensa, a un gran número de personas, a grupos especialmente vulnerables o cuando sus efectos se extienden en el tiempo.

Menor. Un impacto es menor cuando afecta más a la calidad de vida o al bienestar que al estado de salud (por ejemplo, una pequeña reducción en los niveles de ruido o la posibilidad de que existan malos olores sin alcanzar niveles de riesgo para la salud), se extiende por un corto período de tiempo, afecta a un ámbito geográfico o un número moderado de personas, o es fácilmente abordable/ reversible.

- **Detalle y medidas:** Detalle del impacto identificado, con indicación de si es positivo o negativo, y medidas previstas para promover el impacto, en caso de impactos positivos, o minimizar el mismo, en caso de que el impacto identificado sea negativo. Se debe completar SOLO Sí se ha identificado algún impacto.

Los determinantes de salud generales se agrupan en seis dimensiones o áreas de intervención del planeamiento urbanístico según su afinidad, que son las siguientes:

- Zonas verdes / Espacios vacíos / Espacios uso público
- Movilidad sostenible / Accesibilidad a servicios
- Diseño urbano y ocupación del territorio
- Metabolismo urbano
- Convivencia social
- Otras áreas de intervención

A continuación, se inserta el modelo para realizar la valoración de impacto en salud de los planes y programas que recoge el Anexo III del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Con este modelo relleno se logra identificar y valorar los principales impactos previsibles del nuevo Plan sobre la salud y las condiciones de vida de la población, así como las medidas previstas frente a los impactos negativos y la promoción de los impactos positivos:



**7.1. ¿Podría tener un impacto significativo en factores ambientales que inciden en la salud y bienestar de las personas?**

Se evaluará si se produce una variación, modificación o influencia en los aspectos relacionados con el medio ambiente que se relacionan a continuación:

Aspectos	Impactos identificados			Valoración de impactos		Detalle y medidas
	NO	Quizás	SÍ	Menor	Mayor	
Calidad del Aire	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Calidad del Agua	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Mejora de conducciones de saneamiento y EDAR
Calidad del Suelo	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Ruidos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Reducción del tráfico rodado principalmente en el centro urbano
Olores	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Residuos	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Contaminación lumínica	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Empleo iluminación LED
Seguridad química <sup>2</sup>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Otros	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

**7.2. ¿Podría tener un impacto significativo en la disponibilidad y acceso, en términos de equidad y calidad, a equipamientos públicos e infraestructuras básicas?**

Se evaluará si se produce una variación, modificación o influencia en los aspectos relativos a la accesibilidad de los servicios que se relacionan a continuación, teniendo en cuenta en dicha accesibilidad los conceptos de calidad de los servicios y de equidad en el acceso a los mismos.

Aspectos	Impactos identificados			Valoración de impactos		Detalle y medidas
	NO	Quizás	SÍ	Menor	Mayor	
Abastecimiento de agua	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Mejora de las redes de infraestructuras básicas



Energía	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Mejora de las redes de infraestructuras básicas
Telecomunicaciones	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Mejora de las redes de infraestructuras básicas
Infraestructuras y redes de transporte y comunicaciones	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Espacios públicos de convivencia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Los espacios públicos de convivencia se restringen a las plazas
Zonas verdes	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Escasez de zonas verdes en el tejido urbano. Pero hay un entorno natural.
Otros	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

**7.3. ¿Podría tener un impacto significativo en la disponibilidad y acceso, en términos de equidad y calidad, a bienes y servicios básicos?**

Se evaluará si se produce una variación, modificación o influencia en los aspectos relativos a la accesibilidad a bienes y servicios básicos, tales como transporte público, servicios sanitarios, etc. Al igual que el apartado anterior, se tendrán en cuenta a la hora de abordar las variaciones en la accesibilidad a los servicios tanto las variaciones en la calidad de los mismos como la equidad en el acceso a éstos.

Aspectos	Impactos identificados			Valoración de impactos		Detalle y medidas
	NO	Quizás	SI	Menor	Mayor	
Transporte público	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Mejora del transporte público urbano
Vivienda	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Intervención en el mercado de la vivienda
Servicios sanitarios y emergencias	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Solo existe un consultorio
Educación	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Mismos estándares de equipamientos en todo el suelo urbano



Empleo	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Deporte	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Cultura	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Falta de protección patrimonial y espacios de desarrollo de la cultura
Otros	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

**7.4. ¿Podría tener un impacto significativo en la capacidad organizativa y de respuesta de estructuras y redes formales e informales de apoyo y cohesión social?**

Se evaluará si se produce una variación, modificación o influencia en los aspectos relativos a la disponibilidad y nivel de actividad de estructuras, organismos y redes generadores de solidaridad y cohesión social que se mencionan a continuación:

Aspectos	Impactos identificados			Valoración de impactos		Detalle y medidas
	NO	Quizás	SÍ	Menor	Mayor	
Redes comunitarias y familiares	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Conservación y fortalecimiento de la identidad del municipio
Movimientos vecinales	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Asociaciones	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
ONGs	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Otros	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

**7.5. ¿Podría tener un impacto significativo sobre la capacidad y opciones de las personas para mantener o desarrollar hábitos saludables?**

Se evaluará si se produce una variación, modificación o influencia en las posibilidades de desarrollar, aumentar o disminuir la práctica de los hábitos saludables que se incluyen a continuación:

Aspectos	Impactos identificados			Valoración de impactos		Detalle y medidas
	NO	Quizás	SI	Menor	Mayor	
Actividad física	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
Alimentación adecuada	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Consumo de tabaco	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	



Consumo de alcohol	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Consumo de sustancias ilícitas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Otras conductas de riesgo	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

## **8. CONCLUSIONES Y PRINCIPIOS DE LA ORDENACIÓN DEL FUTURO PLAN**

La identificación y valoración de los posibles riesgos para la salud permite apreciar, todavía más, la importancia de establecer en el municipio un planeamiento que aporte y facilite el desarrollo de soluciones a estos problemas.

Algunas de las propuestas que se desarrollan en el presente Documento de Avance son:

- Zonas en las que puede ser susceptible de actualización y adecuación el límite del suelo urbano a los criterios de la LISTA.
- Zonas en las que podría ser necesario la conformación de un nuevo borde urbano o la recalificación del existente, teniendo en cuenta las posibles limitaciones.
- Propuesta de identificación de Sistema General de Espacios Libres (SGEL) existentes.
- Propuesta de sistema para alcanzar el estándar mínimo de SGEL, mediante la obtención de terrenos para nuevos SGEL, encomendándose a nuevas ATUs o bien de forma mixta.
- Propuesta de tratamiento del paisaje.
- Propuesta de regulación de actividades en suelo rústico no contempladas en las Normas Subsidiarias.
- Propuesta de directrices para la delimitación de ATUs.
- Propuesta de directrices para la determinación de nuevos sistemas generales.

### **8.1. Propuestas en la ordenación del suelo rústico**

La propuesta del territorio municipal debe contemplar las siguientes afecciones:

En el término municipal:

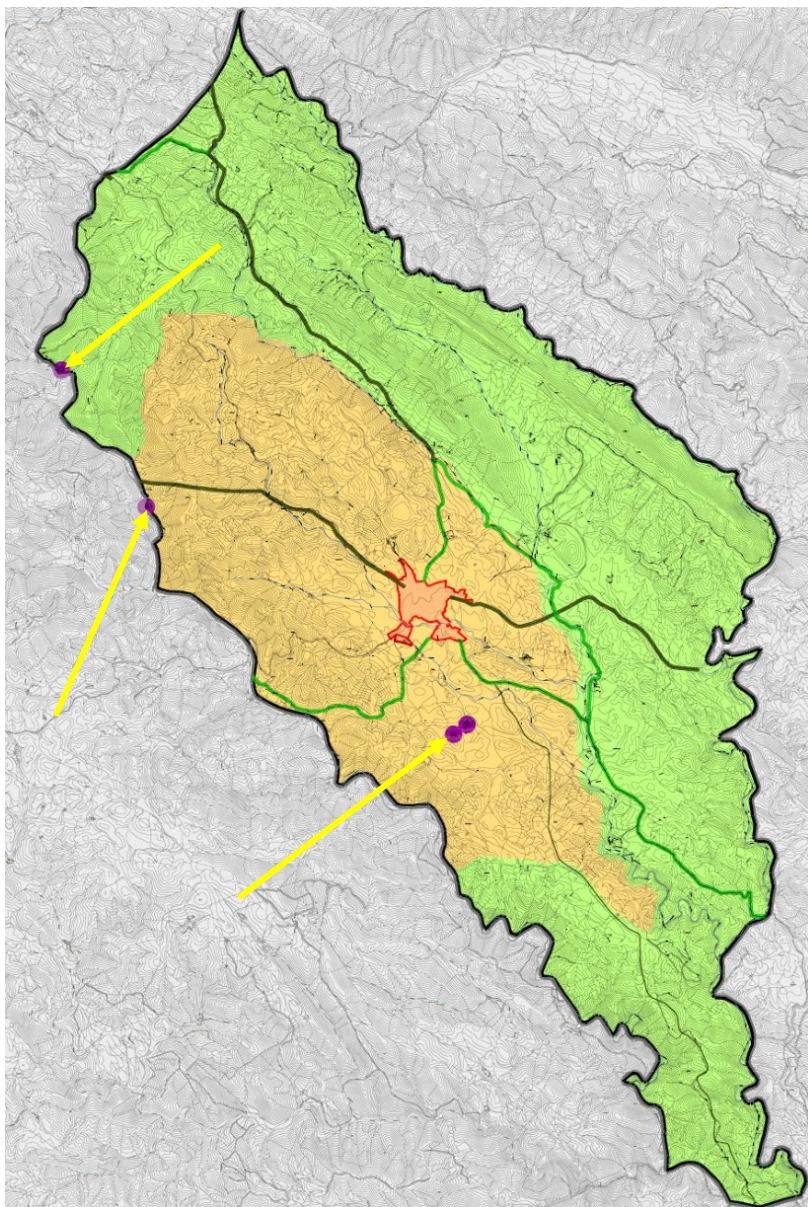
Protección patrimonial de elementos con valor histórico, etnológico y natural:

- Afección (positiva) facilita la aparición de actividades recreativas o deportivas vinculadas con el patrimonio.





- Afección (positiva) sobre el empleo afectando a la población activa y en desempleo del municipio. Aumenta la posibilidad de mayor empleo ante una mejora de la oferta turística.
- Afección (positiva) favorece la aparición de movilidad sostenible en el entorno de la nueva situación de la vía pecuaria, como el uso de la bicicleta.
- Afección (negativa) el uso del transporte privado motorizado produce riesgo de ruido y contaminación proveniente de la actividad antrópica.
- Afección (negativa) la actividad antrópica en estos lugares puede deteriorar el estado actual y la conservación de espacios naturales.

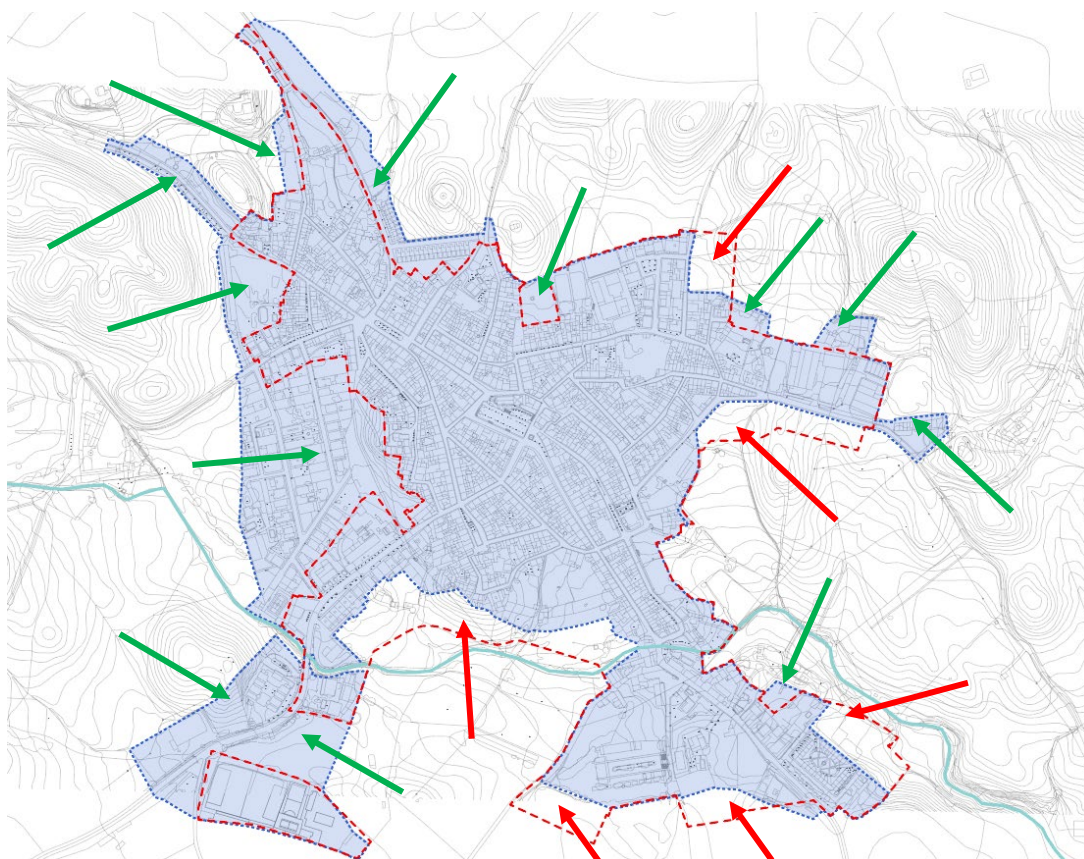


## **8.2. Propuestas en la ordenación del suelo urbano**

La ordenación del suelo urbano debe seguir como objetivo la correcta funcionalidad y puesta en valor de la ciudad ya existente atendiendo a su conservación, cualificación y reequipamiento, la integración de los nuevos desarrollos urbanísticos con la ciudad ya consolidada, mejorando y completando su ordenación general:

Nueva definición del borde de suelo urbano:

- Afección (positiva) integra gran parte de la población vulnerable cuyas viviendas se encontraban en suelo no urbano.
- Afección (positiva) se incorporan nuevos espacios que pasan a formar parte del sistema general de espacios verdes. Garantiza la accesibilidad a nuevas zonas verdes.
- Afección (positiva) permite la mejora de las redes y servicios urbanos
- Afección (negativa) con el aumento de población en algunos sectores se produce una mayor demanda de agua en el sistema de abastecimiento y saneamiento.
- Afección (negativa) aumento del vehículo privado en el municipio, generando más ruido y más contaminación.

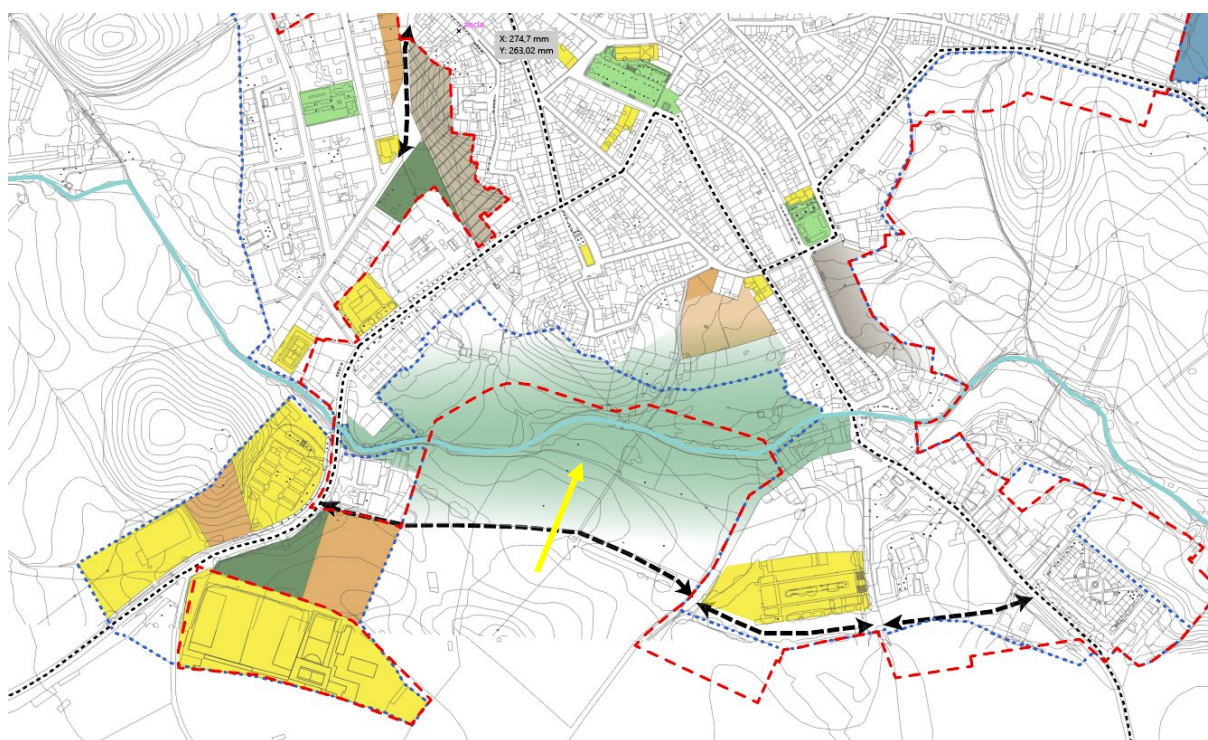






### Creación de área verde en el entorno del cauce del arroyo del Pueblo:

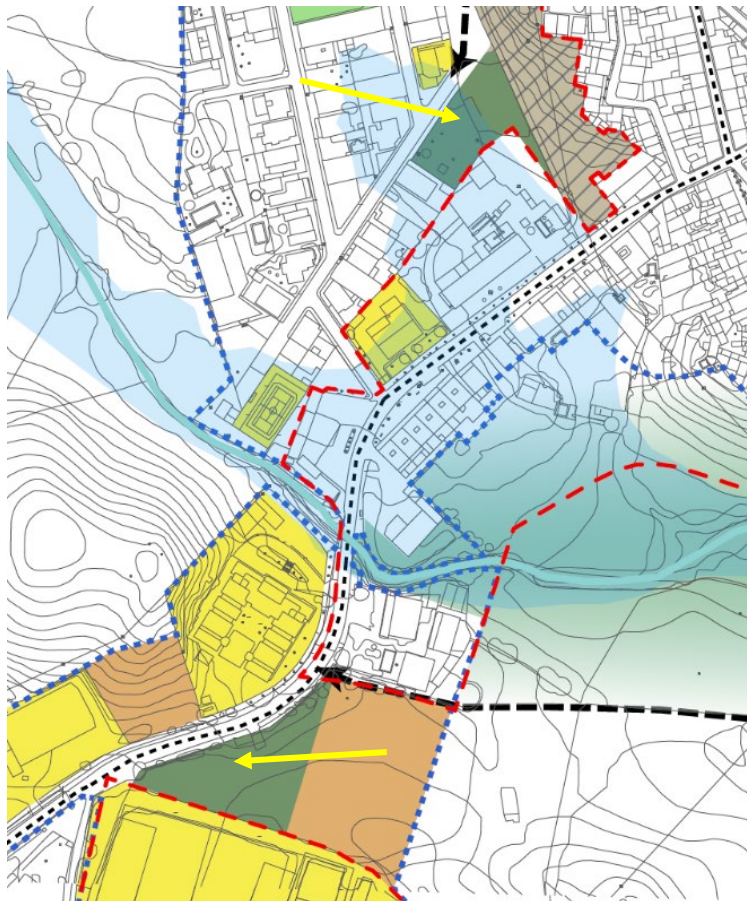
- Afección (positiva) se incorporan nuevos espacios que pasan a formar parte la red de espacios naturales del término municipal. Garantiza la accesibilidad a nuevas zonas verdes cercanas al municipio.
- Afección (positiva) favorece la aparición de movilidad sostenible como el uso de la bicicleta, con la creación de nuevas zonas de aparcamiento de bicicletas.
- Afección (positiva) aumentan las zonas para el desarrollo de la actividad deportiva y de uso recreativo en el entorno inmediato urbano.
- Afección (negativa) aumento de la demanda de agua para el riego de las nuevas zonas verdes.



### Ampliación de espacios verdes en el municipio:

- Afección (positiva) se incorporan nuevos espacios que pasan a formar parte del sistema general de espacios verdes. Garantiza la accesibilidad a nuevas zonas verdes.
- Afección (positiva) favorece la aparición de movilidad sostenible como el uso de la bicicleta, con la creación de nuevas zonas de aparcamiento de bicicletas.
- Afección (positiva) aumentan las zonas para el desarrollo de la actividad deportiva y de uso recreativo en el entorno inmediato urbano.

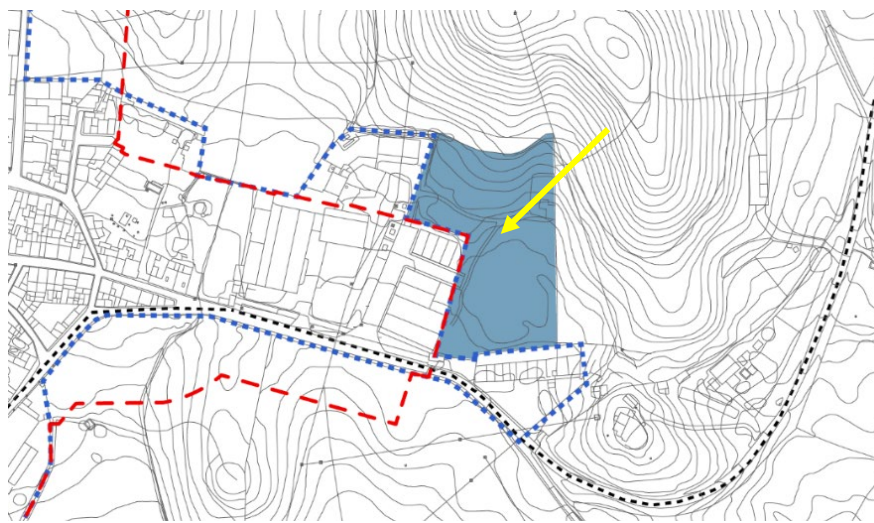
- Afección (negativa) aumento de la demanda de agua para el riego de las nuevas zonas verdes.



#### Ampliación zona industrial en polígono industrial San Calixto

- Afección (positiva) sobre el empleo y la renta afectando a la población activa y en desempleo del municipio.
- Afección (positiva) vinculación con el viario de acceso al municipio, la carretera SE-159, evitando construir nuevas carreteras y teniendo acceso directo.
- Afección (negativa) sobre la calidad del aire y el ruido, afectará principalmente en el sector este y en el entorno agrario inmediato.
- Afección (negativa) sobre el tráfico y sus consecuencias, contaminación y ruido. Afectará a todo el municipio, aunque será más relevante en las inmediaciones del polígono industrial y la carretera de acceso.





Ampliar el suelo dotacional en áreas vinculadas a equipamientos existentes o nuevas propuestas.

- Afección (positiva) sobre la creación de nuevo suelo dotacional como oportunidad económica de inversión y laboral para la construcción de nuevos equipamientos.
- Afección (positiva) mejora del sistema local y general de equipamiento urbano, así como el aumento de la calidad de este y la oferta de equipamientos en el municipio.
- Afección (negativa) con el aumento de una mayor demanda de recursos energéticos y de infraestructuras en el sistema de abastecimiento y saneamiento.
- Afección (negativa) aumento de nuevas áreas para la gestión de residuos urbanos.
- Afección (negativa) posible aumento del vehículo privado en el municipio para desplazamiento hacia los equipamientos, generando más ruido y más contaminación.







Ampliar el suelo residencial en dos ATUs y propuesta de directriz de crecimiento residencial.

- Afección (positiva) sobre la creación de nuevo suelo residencial como oportunidad económica de inversión y laboral para la construcción de nuevas viviendas.
- Afección (positiva) aumento del parque de viviendas posibilitando el crecimiento urbano o un mayor número de migraciones al municipio.
- Afección (positiva) mejora de los sistemas básicos y aumento de la calidad de estos.
- Afección (negativa) con el aumento de población se produce una mayor demanda de agua en el sistema de abastecimiento y saneamiento.
- Afección (negativa) aumento de nuevas áreas para la gestión de residuos urbanos.
- Afección (negativa) aumento del vehículo privado en el municipio, generando más ruido y más contaminación.

